

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA



**LA CREACIÓN DE PROTOCOLO BILATERAL
ENTRE GUATEMALA Y MEXICO PARA
LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MIGRANTE NO ACOMPAÑADA**

WENDY ELIZABETH GARCIA CURRUCHICHE

GUATEMALA, ABRIL DE 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**LA CREACIÓN DE PROTOCOLO BILATERAL ENTRE GUATEMALA Y MEXICO
PARA LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE
NO ACOMPAÑADA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

WENDY ELIZABETH GARCIA CURRUCHICHE

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, abril de 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Licda.	Mayra del Rosario Villatoro
VOCAL II:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br.	Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br.	José Lara Samayoa
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

EXAMINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Luis Fernando de León Laparra
EXAMINADORA:	Licda.	Otilia Ixmucané Gómez Moscut
EXAMINADOR:	Lic.	Roberto José Santiago Servent
EXAMINADOR:	Lic.	Edwin Jahir Dabroy Araujo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Amílcar Vinicio Brabatti Mejía
EXAMINADORA:	Licda.	Sandra Patricia López Zeledón

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, nueve de abril del año dos mil quince.-----**

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA CURRUCHICHE** carnet No. **9618837** titulado: **“LA CREACIÓN DE PROTOCOLO BILATERAL ENTRE GUATEMALA Y MÉXICO PARA LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA.”**

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

**Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
8/d.urizar





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de marzo del dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Amilcar Brabatti Mejía, Licda. Sandra Patricia López Zeledón y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“LA CREACIÓN DE PROTOCOLO BILATERAL ENTRE GUATEMALA Y MÉXICO PARA LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA”**. Presentado por el (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA CURRUCHICHE**, carnet no. **9618837** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera

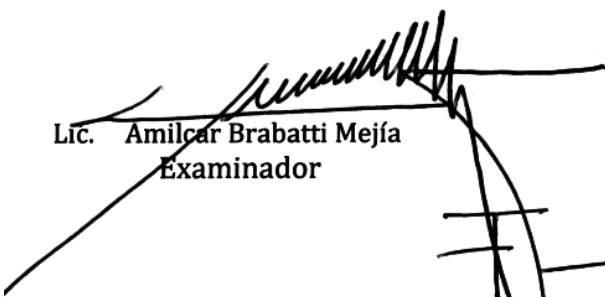


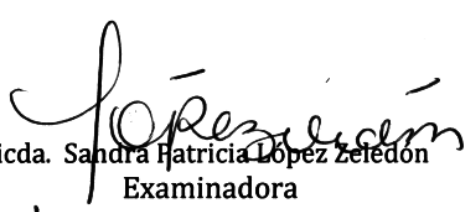
c.c.: Archivo
8c/ myda.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de febrero del dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA CURRUCHICHE**, carnet no. **9618837**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“LA CREACIÓN DE PROTOCOLO BILATERAL ENTRE GUATEMALA Y MÉXICO PARA LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Amilcar Brabatti Mejía, Licda. Sandra Patricia López Zeledón Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Amilcar Brabatti Mejía
Examinador


Licda. Sandra Patricia López Zeledón
Examinadora


Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera

c.c.: Archivo
8b /myda.





**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veinte de febrero del dos mil quince.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA
CURRUCHICHE**, carnet no. **9618837** continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Alvaro Caballeros en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.

Guatemala, 17 de febrero de 2015

Licenciado
Marcio Palacios Aragón
Director de Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado Palacios:

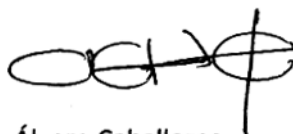
Saludándole respetuosamente, me comunico con usted para hacerle saber que el estudiante Wendy Elizabeth García Curruchiche, Carné No. 9618837, ha desarrollado su tesis titulada: La creación de Protocolo Bilateral entre Guatemala y México para la Atención de la Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada.

Durante el proceso de aprobación, la estudiante García Curruchiche desarrollo la perspectiva teórica de la necesidad de crear un Protocolo Bilateral entre Guatemala y México que contemple la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Habiendo agotado la estudiante García Curruchiche la mayoría de cambios sugeridos desde la asesoría, a la cual respondió satisfactoriamente, y por considerar que su trabajo se constituye en un aporte al conocimiento y reflexión sobre el tema, considero que el trabajo presentado cumple con los requisitos para la continuación del trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,



Lic. Álvaro Caballeros
Asesor de Tesis





**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, dieciséis de febrero del dos mil quince -----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA
CURRUCHICHE, carnet no. 9618837** continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Alvaro Caballeros, para
que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/myda



Guatemala, 13 de febrero del 2015

Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **"PROTOCOLO ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DEPORTADOS DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO"**. Presentado por el (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA CURRUCHICHE**, carnet no. **9618837** puede autorizarse como Asesor (a) Lic. Alvaro Caballeros.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
myda
5/





**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, cinco de febrero del dos mil quince-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA
CURRUCHICHE, Carnet No. 9618837** continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ myda.



Guatemala, 2 de febrero del 2015

Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"PROTOCOLO ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DEPORTADOS DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO"**. Presentado por el (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA CURRUCHICHE**, carnet no. **9618837**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Boris Cabrera Cifuentes
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
3



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veinte de enero del dos mil quince-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA
CURRUCHICHE**, carnet No. **9618837**, continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/ myda.



Guatemala, 12 de enero del 2015

Licenciado(a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“PROTOCOLO ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS DEPORTADOS DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO”**. Propuesto por el (la) estudiante **WENDY ELIZABETH GARCÍA CURRUCHICHE**, Carnet No. **9618837** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/
1

DEDICATORIA

A DIOS : Por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida y regalarme cada día para cumplir mis metas.

A MIS ABUELITOS : Quiero expresar mi agradecimiento a quienes siempre preferimos llamar Papa Augusto y Mama Rosita, por su apoyo valioso y la herencia más importante la unión familiar y la educación aunque ya no estén físicamente siempre estarán en mi corazón. Mama Rosita todavía recuerdo cuando me pedias que te leyera en Italiano.

A MIS PADRES : César Augusto García Salán y Elsa Curruchiche de García por los valores que me inculcaron su apoyo consejos y motivación.

A MIS TIOS Y TIAS : Especialmente a Berta Consuelo García Salán, por estar pendiente como una madre más, en cada momento de mi vida y por su amor incondicional.

A MI ESPOSO Y COMPAÑERO : Arturo Rodríguez, por ser alguien especial en mí vida y por demostrarme en todo momento que cuento con él.

A MIS HERMANOS : Cony, Juan Pablo y Rosita, por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar.

A MIS SOBRINOS: Juan Diego y Valentina quienes han sido una motivación e inspiración, a quienes adoro y llenan mi vida de alegrías.

A MIS AMIGOS : En especial a Sandra Patricia López Zeledón y Luis Fernando de León Laparra Gracias por su amistad y apoyo que gracias al equipo que formamos logramos llegar hasta el final, algunos están aquí conmigo otros no, sin importar donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mi vida.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA : En Especial a la Escuela de Ciencia Política
por concederme la oportunidad de superarme.

INDICE

	Página
Introducción	i
Capítulo I: Aspectos Teóricos y Metodológicos	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Justificación	4
1.3. Aspectos teóricos	5
1.3.1. La teoría neoclásica	6
1.3.2. Teoría histórico-estructural	8
1.3.3. Teoría de la segmentación del mercado	9
1.3.4. Teoría de la nueva economía de las migraciones	9
1.3.5. Teoría de la causación acumulativa	10
1.3.6. Teoría de redes	11
1.4. Delimitación y Unidades de análisis	12
1.5. Preguntas generadoras	13
1.6. Objetivos	14
1.7. Métodos y técnicas	14
Capítulo II: Menores que migran sin acompañamiento	16
2.1. La migración	16
2.2. Tipos de migración y sus características	21
2.3. Niñez migrante	24
2.4. Niñez y adolescencia migrantes no acompañada	27
Capítulo III: Situación de la niñez guatemalteca migrante no acompañada	32
3.1. Emigración infantil fronteriza	32
3.2. La migración infantil guatemalteca no acompañada hacia Estados Unidos de América	42
Capítulo IV: Protocolo de Atención a la Niñez Migrante No Acompañada	55
4.1. Acciones del Estado mexicano en función de la niñez migrante no Acompañada	55
4.2. Acciones del Estado guatemalteco en función de la niñez migrante no Acompañada	62
4.3. Acciones bilaterales y multilaterales para la protección de la niñez no acompañada	64

4.4. Elementos que debe contener un Protocolo entre los Estados Unidos Mexicanos y Guatemala para la atención a la niñez migrante no acompañada	68
Conclusiones	74
Recomendaciones	75
Bibliografía	76

INTRODUCCIÓN

Guatemala presenta elevados niveles de pobreza, marginación y violencia, tanto intrafamiliar como social, lo cual se convierte en un detonante para que muchas personas consideren la emigración como la única forma de mejorar su situación personal y de su familia.

Esta realidad que es estructural, no es reciente, sin embargo, si resulta como algo novedoso la existencia de una gran cantidad de niñas, niños, así como adolescentes, hombres y mujeres, que han decidido marcharse de su comunidad y emigrar sin compañía hacia Estados Unidos de América, atravesando, para ello, territorio mexicano por la vía terrestre.

La emigración de esta población menor de edad, no sería más que una estadística en los registros públicos de los países vinculados en el tema, sino es porque para lograr alcanzar su meta, estas personas menores de edad se enfrentan a una serie de peligros, amenazas y vejaciones a su integridad física, psicológica y moral, tanto de parte de autoridades estatales mexicanas, como por personas que integran el crimen organizado, lo cual incluye la trata y tráfico de personas, el narcotráfico y la delincuencia común.

Para analizar esta realidad los estados involucrados en esta situación, como países expulsores, de tránsito o de destino, han llevado a cabo encuentros, conferencias y cumbres, de lo cual en varios casos han surgido convenios orientados a comprometerse en la protección de esta población migrante en

situación irregular. Sin embargo, hasta el presente, el Estado mexicano y el guatemalteco de manera particular, no han definido ningún mecanismo específico orientado a establecer el proceso y el procedimiento para la resolución inmediata de la situación de la niñez y adolescencia migrante no acompañada, con lo cual continúan permitiendo la violación de sus derechos.

Debido a esa situación es que en este trabajo de tesis se plantea la importancia de acordar un Protocolo de Atención a la Niñez y Adolescencia Migrante No Acompañada, entre los Estados Unidos Mexicanos y Guatemala, que permita establecer el proceso y los procedimientos para resolver de manera expedita la situación de esta población, sea que se le repatríe a su lugar de origen, a un centro de protección en Guatemala, se le envíe con familiares a los Estados Unidos de América o se les brinde asilo en México, pero en todo caso que en el transcurso de esas decisiones se les ampare en sus derechos y se garantice su integridad física, emocional y psicológica.

A partir de lo expuesto, el presente informe final de tesis se elaboró en cuatro capítulos. El primero se elaboró a partir de establecer los elementos teórico y metodológicos utilizados, para describir los principales argumentos que los científicos sociales han encontrado para explicar la emigración y su relación con las causales que producen la misma.

En el segundo capítulo se realiza una reflexión sobre las características de la emigración en general y de los menores que migran sin acompañamiento de manera particular; mientras que en el tercero, se lleva a cabo una

caracterización de la niñez guatemalteca que emigra sin acompañamiento de sus padres o de personas adultas que se hagan cargo de estos menores de edad, así como las causales que motivan su partida hacia Estados Unidos de América.

En el cuarto capítulo se lleva a cabo una reflexión sobre las acciones llevadas a cabo por los gobiernos de Guatemala y de México, tanto de manera individual como conjuntamente en relación a la protección de la niñez y adolescencia emigrante no acompañada, así como los elementos sustanciales que debe contener un Protocolo para la atención de esta población, con el objetivo de asegurar la protección de su integridad, garantizar la vigencia de sus derechos y promover la solución expedita de su situación migratoria de manera inmediata.

CAPÍTULO I

ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

1.1. Planteamiento del problema

La migración de personas ha sido una constante en la historia de la humanidad, lo cual ha permitido un importante amalgamamiento de grupos étnicos y culturas, así como la transmisión de tecnologías y saberes que de otra manera no hubiera sido posible llevarse a cabo.

Sin embargo, cuando el fenómeno migratorio adopta características particulares tales como elevado número de personas que se movilizan de su país de origen hacia otro fronterizo o lejano, este tiene efectos negativos tanto en el territorio receptor como el que expulsa, puesto que genera una dinámica incontrolable, llevando a la pérdida de capital humano de los primeros y la posibilidad de generar crisis de atención a los flujos migratorios en los segundos.

Asimismo, las oleadas de migrantes pueden tener un origen político, económico, religioso o étnico, con lo cual se integran otros factores que son ajenos a la movilidad humana común llevada a cabo por las personas durante siglos. Sin embargo, lo reciente y difícil de imaginar en este período de la historia migratoria es la emergencia de nuevos actores que hasta ahora no habían sido visibilizados

porque su importancia era secundaria con relación a otros sujetos de la migración, o no habían logrado ser tomados en cuenta en los estudios anteriores.

En ese contexto migratorio, Guatemala ha enfrentado migraciones económicas internas del campo a la ciudad y externas como las llevadas a cabo por los grupos indígenas que habitaban en el occidente del país, quienes por motivos políticos vinculados con la violencia generada por el conflicto armado de carácter no internacional, acaecido en el país, pero especialmente durante la década de 1980, se vieron obligados a migrar hacia la parte sur de los Estados Unidos Mexicanos como refugiados.

Asimismo, desde finales de esa década se ha profundizado la migración económica de nacionales guatemaltecos mayores de edad, especialmente hacia los Estados Unidos de América, en busca de mejores condiciones económicas para su núcleo familiar, situación que se incrementó debido a la crisis económica y la falta de oportunidades de empleo para la mayoría de la población guatemalteca.

Como resultado de esta movilización transfronteriza se ha gestado un nuevo proceso migratorio, en donde su particularidad está determinada por la existencia de niñas, niños y adolescentes que, de manera individual, buscan alcanzar el territorio estadounidense de manera irregular; es decir, sin el acompañamiento de personas adultas que los protejan y representen ni cumpliendo con los requisitos legales para

ingresar a los Estados Unidos de América, a quienes se les ha denominado niñez y adolescencia no acompañada.

Esta población ha sido objeto de múltiples vejaciones a su integridad física, emocional y psicológica, tanto por empleados del Estado mexicano como por personas individuales, debido principalmente a que por su carácter de menores de edad resultan más vulnerables que los adultos.

Las causas que motivan a esta población a migrar de esta manera son variadas y la cantidad de niñez y adolescencia sin acompañamiento en esta condición aumenta cada día, volviéndose por lo tanto un problema humanitario que deben abordar los estados tanto para hacer frente a la existencia inmediata de ellos, como en la búsqueda de mecanismos que permitan limitar o disuadir su disposición a arriesgarse para alcanzar su meta de llegar a suelo estadounidense.

Según estudios consultados y que se describirán en el apartado correspondiente de esta tesis, en Guatemala, al igual que los países del triángulo norte de Centro América y de otras latitudes, se presenta este fenómeno, que aunque no es nuevo, se manifiesta como una problemática por la forma de manifestarse en la actualidad, la cantidad de personas menores de edad involucradas en esta práctica y los efectos negativos de esta aventura sobre la integridad moral, psicológica y física de los mismos.

De lo expuesto, lo que más preocupa es la participación de autoridades mexicanas en la violación de los derechos de la niñez y la adolescencia no acompañada, puesto que aun cuando la misma se encuentre migrando en situación irregular, el Estado mexicano es signante de tratados y convenios sobre derechos humanos, por lo que la práctica de sus funcionarios y empleados públicos debiera ceñirse a esos compromisos internacionales y no ser sujetos activos de su violación, pero lo más preocupante es la falta de una pronta, eficiente, certera y firme acción o respuesta del Estado guatemalteco para establecer mecanismos legales con su contraparte mexicana orientados a proteger la integridad moral, psicológica y física de la niñez y adolescencia no acompañada guatemalteca.

1.2. Justificación

El tema de investigación realizado para la presente tesis tiene su importancia en función de la existencia de una cantidad cada vez mayor de niñez y adolescencia no acompañada transitando por el territorio mexicano, la cual se ve expuesta a una gran cantidad posible de vejaciones, en donde las autoridades mexicanas en lugar de ser agentes apegados al cumplimiento de la ley, se convierten en violadores de la misma o en cómplices de quienes actúan al margen de ella, para victimizar a esta población menor de edad migrando en situación irregular.

De lo expuesto se entiende la justificación de esta tesis, puesto que a través de la misma se establecieron las características de la migración actual, los procesos que

la misma conlleva, las causales que motivan a la niñez y adolescencia a migrar aun sin el acompañamiento de una persona adulta, enfrentado de manera solitaria los desafíos y peligros que se sabe existen en la travesía a través del territorio mexicano, especialmente por su minoridad y por transitar de manera irregular en el mismo; por lo que se establece como una necesidad elaborar una fundamentación que genere una propuesta de protocolo entre el Estado guatemalteco y el mexicano para la atención de esta población, con lo cual se evite o se disminuya al máximo la posible violación a sus derechos humanos, especialmente a la vida, la integridad y la seguridad.

1.3. Aspectos Teóricos

Comprender la migración de la niñez y la adolescencia no acompañada, implicó analizar las explicaciones teóricas sobre la migración en general, para lo cual se tomó en cuenta que los mismos son abordajes argumentativos que realizan los autores para tratar de comprender o explicar las causales generadoras de la emigración de las personas de sus lugares de origen hacia otras latitudes, donde en muchos casos llegan y permanecen en situación irregular, desconocen el idioma y las costumbres donde arriban, se les margina y persigue; sin embargo, estos aspectos negativos no son óbice para la continua movilización humana a través de las fronteras, lo cual es una realidad cotidiana en muchos lugares del mundo.

Para comenzar se puede señalar que existen emigraciones porque hay países en donde las condiciones económicas, políticas, sociales o culturales obligan a sus nacionales a buscar otras realidades donde consideran pueden vivir de mejor manera o, por lo menos, en condiciones de menor vulnerabilidad que donde se encuentran originariamente.

Esto implica que existen otros países en donde la población no enfrenta estos problemas, por lo que no presenta el fenómeno de la emigración de su población en grandes cantidades u obligada a irse por motivos ajenos a su voluntad, como sucede en los países expulsores de migrantes.

Existen seis variantes teóricas que buscan explicar las causas de la migración, las cuales se denominan neoclásica, la estructural, la de segmentación, la acumulativa, la nueva economía migracional y la teoría de redes, las cuales se describirán sucintamente a continuación.

1.3.1. La teoría neoclásica

Esta teoría tiene un componente macroeconómico y uno microeconómico (Massey, s/f). La primera fundamenta las migraciones a partir las diferencias económicas que privan entre los países expulsores y los receptores, en donde a partir de variables económicas macro como la renta *per cápita*, la existencia o ausencia de capitales y empleos, así como las condiciones políticas, se evidencian diferencias abismales,

que llevan a grupos de personas a trasladarse de los países con escasos recursos hacia los que tienen abundantes. Es decir que, en otras palabras, la gente emigra de un país donde escasea el capital y las fuentes de empleo pero tiene alta demanda de mano de obra desocupada, hacia uno donde puede absorber ésta con mejores condiciones económicas.

Dicha migración puede ser tanto de mano de obra no calificada, que es la mayoría, como de calificada hasta llegar a la fuga de cerebros, porque en su lugar de origen no son remunerados en función de sus capacidades, mientras el país receptor les ofrece mejores condiciones laborales y salariales; es decir, es una migración eminentemente económica, siendo ésta la que prevalece en tiempos normales en los países.

En su enfoque microeconómico esta teoría neoclásica plantea que migrar es producto de la elección racional a nivel individual, puesto que los actores analizan sus condiciones y las expectativas que se le presentan, teniendo en cuenta la relación de costo-beneficio de su decisión, previendo un saldo positivo en su partida, puesto que en el lugar de recepción consideran obtener una mayor remuneración de la existente para él en el país de origen.

Como se puede apreciar, ambas variantes enfatizan en el aspecto económico como el motivo principal sino el único como factor determinante en la decisión de marcharse hacia nuevos contextos económicos, siendo la diferencia en que el primer

caso se evalúan los contextos generales de condiciones económicas, mientras en el segundo, su orientación es hacia motivadores individuales, sin tener en cuenta aspectos generales, sino la determinación de la persona de marcharse hacia otro lugar, aunque eso le implique desembolso de cantidades considerables de dinero, tanto para movilizarse hacia otro lugar, aprender el idioma si no lo conoce, buscar alojamiento y demás acciones necesarias para su traslado e implantación en su nueva realidad geográfica.

1.3.2. Teoría histórico-estructural

Esta propuesta explicativa es similar a la anterior, en lo que se diferencian es en vincular el país de origen y de destino en función de relaciones históricas de dependencia (Torno, s/f), donde el primero fue una colonia del segundo y mantienen relaciones de dependencia producto de este acontecimiento; siendo que los migrantes se orientan hacia el Estado colonialista, debido a esos vínculos histórico-estructurales existentes.

Es decir, desde esta propuesta teórica, que la migración tienen como base la división internacional de los países entre centro y periferia, los términos desiguales de intercambio generados por esa realidad, la cual condiciona factores de expulsión a través de todo el período que han durado esas relaciones desiguales entre países.

1.3.3. Teoría de la segmentación del mercado

Esta interpretación establece que aunque formalmente se supone que las personas migran para mejorar sus condiciones económicas, porque el mercado laboral está abierto para todos, en la práctica no sucede de esa manera, puesto que existe una segmentación entre un mercado primario y uno secundario (Micolta, 2005).

El mercado primario es el más codiciado por todos los que emigran, puesto que en el mismo se tienen los mejores salarios, estabilidad laboral, adecuadas condiciones de trabajo y prestaciones; mientras que en el secundario, existe inestabilidad, inadecuadas condiciones laborales, baja remuneración para los trabajadores y ninguna prestación laboral, por lo que es este sector el que más absorbe a la mano de obra emigrante, porque las personas locales no se emplean en este tipo de trabajos.

1.3.4. Teoría de la nueva economía de las migraciones

Esta propuesta interpreta que la migración no es una decisión que asuma una persona de manera individual (Torno, 8), sino que es producto de una reflexión familiar, donde se define quien de los miembros de la familia emigra primero, tal el caso de una pareja con hijos, quienes deciden que sea el hombre quien se marche a crear condiciones para llevar luego a sus parientes o bien para enviar dinero y mejorar las condiciones de vida de la esposa y los hijos que dejó en su lugar de

origen; también pueden acordar que sea la mujer quien emigre porque tiene mejores posibilidades de obtener empleo como servicio doméstico por ejemplo; o acontezca la decisión familiar de enviar al hijo mayor para que envíe dinero y así ayudar a sus hermanos y hermanas a que tengan mejores posibilidades de vida.

1.3.5. Teoría de la causación acumulativa

Esta teoría establece que existe una tendencia en la migración internacional a perpetuarse, independientemente de las causas que dieron origen a las primeras emigraciones (Torno, 8), lo que trae como resultado la existencia permanente de movilización de personas de su lugar de origen hacia un destino donde han migrado los padres, los hermanos o los paisanos, porque se han ido creando asentamiento e historias propias, las cuales son replicadas por las nuevas generaciones que encuentran un punto geográfico hacia donde marcharse, sabiendo que encontrarán acogida cuando lleguen.

Se trata de explicar que la existencia de un proceso acumulativo de emigración y asentamiento, permite generar nuevas movilizaciones desde el lugar de origen hacia un país determinado, porque la experiencia acumulada en prácticas migratorias en situación irregular anteriores han evidenciado ser exitosas, lo cual permite su réplica.

1.3.6. Teoría de redes

Esta teoría argumenta que la migración ha generado una serie de redes sociales entre las comunidades de origen de los migrantes y los inmigrantes, lo cual les permite emigrar disminuyendo costos y los riesgos de desplazamiento, especialmente porque los primeros emigrantes, así como quienes los siguieron han definido caminos seguros, traficantes de personas de confianza a quienes incluso le pueden pagar a plazos porque ya ha trasladado a varios familiares, amigos o paisanos.

Asimismo, estas redes les permiten a los nuevos inmigrantes obtener un empleo de manera segura, muchas veces en los centros de trabajo donde laboran familiares o amigos, un techo bajo el cual dormir, información sobre las autoridades migratorias y una serie de recursos materiales e inmateriales que le permitan asentarse de mejor manera gracias a esas relaciones construidas por los constantes flujos migratorios.

Cada una de las propuestas teóricas descritas aportan importantes elementos que permiten comprender el fenómeno de la migración, las condicionantes existentes para la misma, así como los motivantes individuales para emigrar, por lo que en esta tesis se realiza una síntesis de las mismas estableciendo que la emigración tiene muchas causales, según las características del lugar de origen, dependiendo los tiempos cuando se producen, las motivaciones personales para hacerlo y las condiciones favorables que permiten alcanzar la meta establecida, por lo que fue un

enfoque ecléctico el utilizado, principalmente porque al analizar los estudios sobre niñez y adolescencia migrante, se encuentra que el trabajo de campo realizado en los mismos, se mezclan las causas, predominando unas u otras y en algunos casos varias de ellas.

Como se apreciará en el desarrollo de este informe, la niñez y la adolescencia migrante no acompañada de origen guatemalteco, emigra por razones económicas y sociales, no habiéndose encontrado casos vinculados con motivos políticos o culturales como sucede con los menores de edad de otros países, especialmente de Asia, África y Medio Oriente en donde se presente los cuatro aspectos, unos más otros menos, como expulsores de infancia migrando con su familia o no acompañada.

1.4. Delimitación y Unidades de análisis

El trabajo de tesis se realizó en la ciudad de Guatemala, orientado de manera específica a la niñez y la adolescencia guatemalteca no acompañada que atraviesa el territorio mexicano de manera irregular, definiendo como unidad de análisis el tratamiento que reciben cuando son interceptados y detenidos por las autoridades mexicanas y el papel del Estado guatemalteco en la protección de sus derechos; también fueron consideradas como unidades analíticas los consulados de Guatemala en los Estados Unidos Mexicanos, de manera particular los que tienen

relación directa con esta niñez, cuando han sido aprendidos por las autoridades mexicanas.

1.5. Preguntas generadoras

Como preguntas generadoras que permitieron orientar la investigación de campo de esta tesis se tuvieron las siguientes:

1. ¿Cuál es la situación de los menores que migran sin acompañamiento desde su lugar de origen?
2. ¿Cuáles son los principales peligros y obstáculos que existen para los migrantes en situación irregular en la ruta hacia su destino?
3. ¿Qué medidas legales ha implementado el Estado de Guatemala para proteger a la niñez y adolescencia que migran sin acompañamiento y de manera irregular hacia los Estados Unidos de América?
4. ¿Cuál es la manera en que los Estados Unidos Mexicanos manejan la situación del menor migrante sin acompañamiento en la actualidad?
5. ¿Qué instrumentos legales bilaterales han firmado México y Guatemala sobre la migración irregular?
6. ¿Cuáles debieran ser los elementos esenciales que deben incorporarse a un Protocolo de atención a la niñez y adolescencia migrante sin acompañamiento a ser firmado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala?

1.6. Objetivos

Al definir las preguntas generadoras, las mismas sirvieron de fundamento para plantear los objetivos siguientes:

Establecer la situación de los menores que migran sin acompañamiento desde su lugar de origen.

- Analizar los mayores peligros a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes sin acompañamiento en su tránsito en situación irregular hacia Estados Unidos de América.
- Evaluar las medidas legales ha implementado el Estado de Guatemala para proteger a la niñez y adolescencia que migran sin acompañamiento y de manera irregular hacia los Estados Unidos de América.
- Conocer los instrumentos legales bilaterales que han firmado México y Guatemala sobre la migración irregular.
- Determinar los elementos esenciales que deben incorporarse a un Protocolo de atención a la niñez y adolescencia migrante sin acompañamiento a ser firmado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.

1.7. Métodos y técnicas

El método analítico fue utilizado para establecer las características y particularidades de la niñez y la adolescencia no acompañada; también fue utilizado el deductivo

para determinar los fundamentos teóricos explicativos sobre las causales de la migración en general y aplicarla a la reflexión sobre los elementos generadores de la emigración de esta niñez y adolescencia.

Como técnicas para obtener la información que permitiera alcanzar los objetivos se utilizaron la bibliográfica a partir de revisar libros sobre las teorías de la migración, las características de la niñez y adolescente migrante sin acompañamiento y los peligros que enfrenta, así como la documental que fue utilizada para analizar los tratados y convenios sobre derechos de los migrantes, tanto adultos como menores de edad y documentos publicados en Internet.

La investigación llevada a cabo en esta tesis es de tipo descriptiva, porque se orientó a describir los componentes de un protocolo de atención a la niñez y adolescencia sin acompañamiento, así como los aspectos cualitativos que los estudios destacan como causales de la emigración.

CAPÍTULO II

MENORES QUE MIGRAN SIN ACOMPAÑAMIENTO

2.1. La migración

Se entiende que la migración conlleva dos aspectos; el primero vinculado con el proceso en donde las personas nacionales de un país emigran hacia otro país, independiente de la cercanía o lejanía del mismo; y, el segundo, con la llegada de esas personas hacia el país de destino lo que se conoce como inmigración.

La migración que da lugar a la calificación de las personas como emigrantes o inmigrantes, es aquella en la cual el traslado se realiza de un país a otro, o de una región a otra la suficientemente distinta y distante, por un tiempo suficientemente prolongado como para que implique vivir en otro país, y desarrollar en él las actividades de la vida cotidiana (Micolta,3).

El traslado migratorio puede hacerse cumpliendo con los requisitos legales que el Estado receptor establece o realizarse en situación irregular; es decir, sin cumplir con lo establecido por la ley migratoria del país por donde se trasladan o el que los recibe, lo que también se conoce comúnmente como ilegal o indocumentada, con lo peyorativo que en muchos casos estos conceptos implican. Es sobre la emigración irregular que se han realizado una infinidad de estudios desde principios del siglo XX hasta el presente, debido a que presenta diferentes matices,

causales, así como sujetos involucrados en la misma; aunque en estos estudios se hace referencia a migración como concepto neutro, es de entender que la misma presenta una fase de expulsión como producto de la emigración y una de atracción que es campo de la inmigración y entre una y otra el fenómeno del tránsito, especialmente cuando el destino final es más lejos que un país fronterizo, tal el caso de la emigración guatemalteca hacia Estados Unidos de América, donde la mayoría de las personas deben atravesar el territorio mexicano para alcanzar su destino en suelo estadounidense.

Es un hecho que la emigración tiene efectos positivos sobre la vida de la mayoría de personas que abandonan su lugar de origen y sus familias, así como para el país que los expulsa, aun cuando la misma presenta aspectos negativos, especialmente para los que se trasladan de manera irregular, siendo los más afectados las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad, puesto que en el tránsito migratorio pueden ser víctimas por parte de autoridades o traficantes de personas, por lo que la vulneración de sus derechos es una constante.

...es preciso recalcar que inmigrantes y trabajadores migratorios se encuentran en una condición muy vulnerable. Estas personas muchas veces ignoran las leyes y el idioma del país receptor y en varias ocasiones deben enfrentar abierta hostilidad por parte de la población, incluso de las autoridades. La situación es particularmente grave en el caso de los migrantes indocumentados, cuya situación inmigratoria los expone aún más a

abusos. De hecho, dada la situación particular de los migrantes se sostiene que estas personas enfrentan una condición de vulnerabilidad estructural. A raíz de ella, los migrantes están expuestos a una serie de atropellos. Entre ellos se pueden mencionar arrestos arbitrarios y la ausencia de debido proceso; deportaciones masivas; discriminación para concesión de la nacionalidad o para acceder a servicios sociales a los que extranjeros tienen derecho por ley; condiciones de detención inhumanas; apremios ilegítimos por parte de autoridades como policías y funcionarios de inmigración; y completa indefensión cuando son expuestos a condiciones de explotación por parte de empleadores inescrupulosos. Estas situaciones afectan de forma particular a las mujeres y niños migrantes, quienes están además expuestos a excesos como acoso sexual, golpizas y condiciones de trabajo deficiente (CIDH, 2006).

Este peligro no cesa aún cuando los migrantes alcancen sus metas, porque al encontrarse sin autorización en el Estado receptor continúan siendo potenciales sujetos pasivos de violación a sus derechos, objeto de constantes amenazas y peligros, discriminaciones, ataques, miedos por encontrarse ilegalmente en otro país, así como con limitaciones de movilización para evitar ser detectados y deportados, aspectos que restringen en demasía la posibilidad del disfrute de una nueva vida para las personas inmigrantes y para su descendencia, especialmente cuando las condiciones en que viven les impiden adaptarse a su nueva vida.

Aun con sus efectos negativos, emigrar ha sido una práctica de la humanidad a través de la historia, lo cual ha contribuido a que las personas den a conocer su cultura y costumbres, así como conocer la de sus vecinos, con lo cual ambos mejoran la percepción del mundo, con lo cual se potencia al país receptor; a pesar de estas ventajas, debido a condiciones económicas, políticas o religiosas, en determinados períodos, la población de los países que reciben inmigrantes considera negativa la presencia de estas personas conllevando su discriminación e incluso su rechazo.

Además de la emigración voluntaria que puede llevarse a cabo de manera individual o colectiva, también existe la forzada, determinada por la conflictividad social, cultural o política en el país de origen, así como por la violencia o crisis económicas. Siendo estas las más difíciles porque no media la voluntariedad, menos cuando las personas son expulsadas directamente por grupos de poder por cualquiera de las conflictividades señaladas o por temor a perder la vida como consecuencia de las mismas, como sucede con los refugiados, lo cual implica que además de lo obligatorio muchas veces se vuelve urgente, no permitiéndole a los grupos familiares afectados planear su salida, como cuando un grupo étnico es perseguido por otro para matar a todos sus integrantes, siendo ejemplo de ello las guerras étnicas que impulsaron los Hutus en contra de los Tutsis en Ruanda en el año 1994.

En el caso de la emigración por razones económicas, debe diferenciarse cuando la misma se realiza de manera voluntaria, en donde las personas, individual o

colectivamente, consideran que resulta adecuada para mejorar su nivel de vida, porque el lugar de origen les ofrece la oportunidad de quedarse sin ser molestados y en muchos casos existe apoyo de las autoridades para que suceda esta migración, recibiendo a los inmigrantes sino con los brazos abiertos, por lo menos por lo menos con tolerancia. Esto se puede observar en dos casos: cuando migran profesionales de países en desarrollo hacia los desarrollados, siendo que por su mano de obra calificada son bien recibidos y en el segundo, se puede ver en las migraciones donde los inmigrantes son temporales, como ocurre en la época de cosecha en el sur de México, donde las autoridades aceptan flujos considerables de inmigrantes porque los mismos son mano de obra barata en las fincas de esa región.

Aparte se encuentra las personas, individuales o en grupo, que se encuentran en una condición económica precaria y los gobiernos y el modelo económico del país de origen no les ofrecen oportunidades de sobrevivencia, por lo que se les presenta la opción de quedarse y morir de inanición o marcharse hacia otros países, aunque su situación económica no mejore en demasía sino que por lo menos no se morirán de hambre, pues donde se instalan, aunque reciban ingresos precarios, tienen la posibilidad de obtener lo mínimo para vivir.

Lo anterior implica que la emigración sucede unilinealmente: de las áreas pobres hacia las ricas, sea internamente de las zonas o regiones donde hay pobreza, buscando las que tienen mayor generación de riqueza, fenómeno que se evidencia de igual manera a lo externo. Por eso es que son los países con mayor nivel de

desarrollo los receptores de los flujos migratorios, salvo que sea una emigración urgente, porque en este caso los refugiados buscan el país fronterizo donde puede salvar su vida, no importando las condiciones que el mismo tenga en ese momento.

2.2. Tipos de migración y sus características

El fenómeno emigratorio se puede clasificar por el tipo de migración y las características de cada una. Como se ha mencionado, existe la migración económica, cultural, social y política, las cuales pueden ser territoriales, temporales y sociales. Es decir que las emigraciones implican un cambio de entorno político, social y cultural relativamente temporal o duradero que signifique una ruptura de su actividad en un área determinada y la reorganización de la misma en otro, sea por un corto plazo o permanentemente.

Esto implica que cualquier cambio geográfico de una persona o un grupo dentro de su mismo entorno estatal y social, como por ejemplo cambiarse de residencia dentro de un mismo municipio o ir a estudiar una carrera con la idea de regresar al lugar de origen cuando la misma finalice, implica una movilización geográfica pero no una migración.

Por su duración en el tiempo se encuentran migraciones temporales, como las que realizan los campesinos que van al sur de México a la cosecha y luego retornan a su

hogar o en caso de migraciones internas las de la población del altiplano que se traslada hacia las grandes fincas en la costa sur y luego retornan a sus aldeas.

También puede suceder que la estancia en el país receptor sea por varios años, porque la persona o familia emigrante definió acumular riqueza y luego retornar a sus lugares de origen, siendo su meta el retorno; y la permanente que sucede cuando la persona ha decidido irse definitivamente de su país de origen o planificó estar algunos años fuera y la realidad lo lleva a quedarse definitivamente en el país de acogida.

Existe la migración voluntaria por la búsqueda de mejores niveles de vida, la cual también puede ser temporal o permanente. En este caso un ejemplo, es el de los profesionales que aceptan laborar en otro país y pueden quedarse hasta cumplir el contrato de trabajo y regresar o establecer vínculos laborales con otras empresas con el ánimo de quedarse definitivamente.

De acuerdo a la edad puede ser de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultas o de personas de la tercera edad; aunque la tendencia histórica es que la emigración individual sea más de hombres y mujeres mayores de edad en edad productiva, salvo que los adultos se trasladen con la familia porque, entonces, engloba distintas personas o bien, como sucede en el presente, se incrementa el caso de niñez no acompañada, quienes buscan llegar al país de destino que consideran ideal para mejorar su situación económica.

Claro que estas clasificaciones son ilustrativas porque en la práctica las mismas pueden entremezclarse, porque se encuentra una migración geográfica, temporal, de familias por razones económicas, como participar en la cosecha; o bien, política temporal donde las personas migran para evitar ser víctimas de violencia porque en ese momento llega al poder un grupo religioso o cultural enemigo de ellos, pero cuando deje de ser esa situación retornarán a su lugar de origen.

Es importante señalar que a excepción de las emigraciones de urgencia, como cuando se producen olas de refugiados, la mayoría de movilizaciones individuales y colectivas transfronterizas llevan un proceso que incluye la preparación del viaje, el desplazamiento o la emigración propiamente, el asentamiento, si logra llegar a su lugar de destino y la integración si la persona determina quedarse permanentemente.

En la fase de la preparación se incluyen aspectos como la determinación de la fecha de partida, el pago del traslado, la ruta a seguir para alcanzar su destino; en el desplazamiento, suceden situaciones como las amenazas a enfrentar y esquivar para no interrumpir su llegada; el asentamiento, donde se establece el lugar donde se llegará, con quien se vivirá o en dónde si no tiene ningún familiar o amigo que lo reciba y luego de varios meses o años se da la etapa de integración parcial o total en el país receptor, especialmente si la decisión fue quedarse definitivamente o bien la persona inmigrante se vio obligada a quedarse aunque había planificado retornar, por lo que normalmente se encuentra sola en el país de destino.

Como se puede apreciar, el acto de emigrar es un proceso con muchas vicisitudes, el cual no lo pueden realizar todas las personas, porque en primer lugar se requiere decisión para marcharse, si es voluntaria la ida por supuesto, recursos económicos para pagar el traslado y posibilidades reales de llegar al lugar de destino.

2.3. Niñez migrante

En la dinámica de la migración, se ha presentado un fenómeno nuevo, debido a la cantidad y continuidad de su presencia, lo que ahora se conoce como niñas, niños y adolescencia emigrantes sin acompañamiento, por lo que resulta importante establecer los aspectos definatorios de estas personas y los procesos generados alrededor de las mismas, con lo cual se comprenderá de mejor manera la importancia de aportar propuestas para su protección.

A nivel general, la niñez y adolescencia siempre ha sido parte de la emigración en todo el mundo, pero siempre se marchaban bajo la dirección de los padres o encargados; es decir, como parte del grupo familiar al que pertenecían.

Los niños y los adolescentes también forman parte de los flujos migratorios en el mundo. Se calcula que 33 millones de los migrantes internacionales tienen menos de 20 años de edad, lo que representa 15 por ciento del total de la población migrante internacional. De éstos, aproximadamente 11 millones (33 por ciento) tiene entre 15 y 19 años; 9 millones (26 por ciento), entre 10 y 14

años; 7 millones (22 por ciento), entre 5 y 9 años, y 6 millones (18 por ciento), entre 0 y 4 años. En el continente americano los migrantes de 0 a 19 años representan 23 por ciento del total de la población migrante internacional de esa región; los migrantes entre 15 y 19 años de edad representan 39 por ciento de la población migrante internacional menor de 20 años de la zona, mientras que el grupo de 0-4 años representa 13 por ciento (UNICEF, s/f/).

Los datos citados evidencian que la niñez y adolescencia migrante es elevado en todo el mundo, lo cual se refleja la magnitud de movilización humana que se lleva a cabo en busca de nuevas oportunidades de vida, aun cuando la travesía puede significar peligros e incluso la muerte.

Como tendencia, lo común es que las niñas, niños y adolescentes marchen hacia otro país de manera irregular siguiendo a sus padres, familiares o a terceras personas mayores de edad, por lo que enfrentan en grupo los múltiples problemas y riesgos que se presentan en el proceso de emigrar, desde que se marchan de sus lugares de origen, cuando se desplazan, hasta que llegan a su destino o son deportados si los atrapan en la travesía o incluso ya en el país hacia donde definieron radicarse; más ahora que se han incrementado los controles migratorios por parte de las autoridades de los países en tránsito y de destino, se ha vuelto más difícil para las personas viajar de manera ilegal en las rutas tradicionales, obligándose a buscar caminos alternativos y a dejar en manos de terceros, normalmente traficantes de personas, la posibilidad de superar los obstáculos

migratorios como los controles de las patrullas fronterizas en los Estados Unidos de América, que incrementan los peligros para el núcleo familia.

Cuando la familia debe recurrir a un tercero para que les ayude en el tránsito emigratorio para alcanzar su destino, se presentan una serie de situaciones que aumentan el riesgo para la integridad física, moral o psicológica de la niñez, dependiendo de la forma en que el traficante utilice para lograr llevarlos a su destino, lo cual puede ser obtener documentos de identificación falsos para toda la familia o bien que pertenezcan a otro grupo familiar, lo que les puede generar hasta prisión por hacer uso de los mismos, hasta el uso de sedantes para la niñez con lo cual se evita que los mismos puedan ser interrogados por la patrulla fronteriza, pudiendo con su uso ocasionarles daño físico porque no son administradas por médicos o dependiendo el fármaco le pueden generar una adicción al niño o la niña.

Otro problema que enfrenta la familia que transita en un país de manera irregular es que puede darse el hecho de un nacimiento dentro de ese territorio, puesto que los padres de las niños o niños nacidos en esas circunstancias no los registran, para así evitar que las autoridades estatales se percaten la falta de legalidad de su estancia y los deporten, porque lo primero que se les requiere en los registros civiles es que presenten los documentos de identificación y si son extranjeros el pasaporte con la visa respectiva si el país donde se ha producido el nacimiento exige la misma, lo cual es una tendencia en los países de recepción de emigrantes.

Asimismo, les puede suceder que, debido a las políticas sobre inmigración, los estados donde ocurre el nacimiento, aunque sea el país de destino final, deciden acerca de la estancia o expulsión de las personas en situación irregular, lo cual afecta la unión del núcleo familiar, porque si el Estado donde se encuentran estas personas decide expulsar a los padres, puede afectar negativamente la situación de la niñez que se queda en ese territorio, porque ya no tendrán un padre que los ayude y proteja en su sobrevivencia mientras llegan a una edad en condiciones de ser fuerza de trabajo.

2.4. Niñez y adolescencia migrantes no acompañada

Si los menores de edad que viajan con su familia o con adultos se encuentran expuestos a peligros, es de suponer que aquellos que se trasladan sin ningún acompañamiento de familiares o amigos mayores de edad, incrementan la posibilidad de ser afectados por alguno de los tantos peligros existentes en esa travesía, tales como ser involucrados en redes de tratantes de personas, la explotación laboral, la prostitución infantil, actividades delincuenciales y otras.

Aparte de los posibles efectos negativos expuestos, el hecho de haber optado por irse de su lugar de origen para buscar llegar al país receptor de su elección, implica la renuncia a la escuela, sus vínculos familiares, su convivencia con la comunidad y la ruptura de sus vínculos naturales. Asimismo, mientras se encuentran en travesía se arriesgan a tener una inadecuada alimentación, si es que la reciben, a exponer su

salud por lo inhóspito de los lugares donde deben hacer el recorrido y la posibilidad de una muerte en tierras extrañas.

Asimismo, producto de este tránsito irregular en territorio de estados de tránsito, los gobiernos han incrementado la detención de esta niñez y adolescencia, privándoles de su derecho a la libre locomoción, mientras determinan su repatriación al país de origen, aún cuando estas prácticas punitivas impliquen la violación del derecho humano a la libertad, puesto que en los países civilizados se supone que la detención y privación de la libertad, aunque sea temporal, se debe llevar a cabo únicamente por razones relacionadas a la infracción de la ley penal.

La irregularidad migratoria no puede ser motivo para iniciar un proceso penal que concluya con la detención de quien migra de esta manera. De acuerdo con un estudio sobre los estándares jurídicos básicos aplicables a niños migrantes en situación irregular, la penalización de infracciones migratorias contribuye a fomentar una incorrecta asociación entre migrantes en situación irregular y delincuencia, lo que puede repercutir en el surgimiento o incremento de opiniones y acciones xenofóbicas contra la población migrante y el intento de legitimación de normas y prácticas restrictivas a sus derechos fundamentales. Por ello, la Asamblea General de Naciones Unidas ha instado a los Estados a adoptar medidas efectivas para poner fin a los arrestos y detenciones arbitrarios de migrantes y a tomar acción para prevenir y castigar cualquier forma de privación ilegal de la libertad de migrantes (UNICEF, 24).

En todo caso, en los estados democráticos, se acude a la privación de libertad de un sindicado de un delito únicamente cuando existe un grave daño a los bienes jurídicos tutelados, exista peligro de fuga o de obstaculización de la justicia, por lo que legítimamente es válida la detención y privación de libertad de la adolescencia en situación irregular cuando se le indique que ha cometido un delito de alto impacto social, como un asesinato por ejemplo, pero a la demás población infantil y adolescente no debiera privársele ese derecho por encontrarse de manera ilegal en el país de tránsito o de destino.

Si por causas excepcionales tuviera que privarse de su libertad al niño, éste deberá ser tratado con humanidad y respeto y se dispondrá lo necesario para que el alojamiento sea adecuado; además, estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño. El programa de alojamiento tendrá como fundamento la atención y no la privación de libertad de los niños. Los centros de detención no deberán localizarse en zonas aisladas donde no pueda accederse a recursos comunitarios adecuados –desde el punto de vista cultural– ni a asesoramiento jurídico (UNICEF, 25).

Se trata, entonces, de renunciar a la privación de libertad de la niñez y adolescencia no acompañada por el simple hecho de migrar de manera irregular; en su lugar, establecer mecanismos legales para que esta población sea orientada para cumplir con su identificación y legalización en esos países, sin que medie participación de

autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, sino personal administrativo y de servicios sociales, quienes deben partir del principio del interés superior de la niñez, así como definir procedimientos de salvaguarda como instituciones de servicio social y protección a la infancia y adolescencia vulnerable, en lugares adecuados para este tipo de población y enlaces con instancias estatales del país de procedencia o de destino que permitan determinar la localización de los padres, con el objeto de realizar un reencuentro familiar con las garantías para la integridad de las personas menores de edad en tránsito irregular.

La niña y el niño migrante es, en primer lugar, un niño o una niña en situación de desprotección y es desde esta óptica en que debe abordarse el tema. El estatus migratorio del niño o la niña no debe demeritar o cambiar la perspectiva del abordaje. En pocas palabras, en cualquier intervención de los Estados tiene que primar el interés superior del niño, independientemente del estatus migratorio. En consecuencia, el marco normativo e institucional de protección especial de la niñez prevalece sobre el marco normativo y la política migratoria de un país (Girón, 2014).

Es de tener en cuenta también, que a pesar de existir consenso académico acerca de proteger a las niñas, niños y adolescentes como personas menores de edad, en la práctica, esta categorización implica una división o diferenciación de personas, en donde los estados tienden a establecer políticas diferentes según la clasificación realizadas, como por ejemplo, un trato a quienes tienen menos de 12 años y otros a

los que sobrepasan esta edad hasta que están próximos a la edad adulta, negándoles a estos muchos de los beneficios que se consideran inherentes a cualquier persona con minoridad etaria.

La mayoría de veces, esta clasificación responde a mecanismo de evasión de la responsabilidad estatal de brindarle atención especial a estas personas menores de edad, en donde se hace caso omiso de requerimientos morales necesarios tales como contar con un tutor o guardador, recibir educación, apoyo espiritual o religioso, ayuda psicológica, cuidados de salud y prioridad sobre cualquier otro grupo poblacional.

Asimismo, con esta clasificación, los estados evitan la obligación de atender al interés superior de la niñez acerca de la decisión más adecuada a la hora de establecer su repatriación o brindarle refugio, puesto que de acuerdo con este principio debe establecer si en el país de origen la persona menor de edad la familia, sea los padres o la familia ampliada puede hacerse cargo de estas personas y si no, tendría la obligación de establecer medidas que garanticen la adecuada recepción, así como la custodia en la población de donde es originaria.

CAPÍTULO III

SITUACION DE NIÑEZ GUATEMALTECA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA

La emigración infantil en Guatemala es una situación que tiene larga data, especialmente la que se encuentra vinculada con la necesidad económica de obtener ingresos para la sobrevivencia; sin embargo, lo nuevo es el incremento cuantitativo de emigrantes menores de edad que buscan llegar a los Estados Unidos de América sin ser acompañados por una persona adulta.

3.1. Emigración infantil fronteriza

En Guatemala, desde hace más de 100 años existe una tradición entre población del altiplano, especialmente de Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango, relacionada con la migración económica hacia la costa sur de México hacia los estados de Chiapas, Campeche y Tabasco, en donde se ofrecen como mano de obra para la cosecha, debido a que en esa región reciben mejores salarios que los percibidos en las fincas del país.

...se afirma que los migrantes transfronterizos son en realidad trabajadores commuters, o sea que viajan entre un país y otro para laborar, para quienes la migración constituye un fenómeno tan cotidiano como lo es el desplazamiento que cualquier otro trabajador hace para dirigirse a su lugar de trabajo. En este caso la diferencia es que el lugar de trabajo está a un lado de la frontera (en

México), mientras que su hogar se encuentra al otro lado de la frontera (en Guatemala). Esta singularidad hace que sus desplazamientos adquieran la forma de migraciones transfronterizas, con todo lo que ello significa en términos de contextos de vulnerabilidad social, de riesgos asociados a la migración y de la condición de extranjería siempre presente, lo que define y configura factores de identidad nacional y local, entre muchos otros aspectos. En lo esencial no dejan de ser desplazamientos de un sector particular de trabajadores. Esto permite entender ciertas peculiaridades de su perfil sociodemográfico, que se distancia del de otros flujos migratorios. Así por ejemplo, su composición por sexo y edad, así como la alta presencia de personas unidas, entre otros aspectos, describen un perfil no tradicional formado por personas jóvenes, que suelen ser hijos/as del jefe del hogar, solteros/as y, en general, con menos compromisos familiares. Ello se debe a que no se trata de personas que, a través de la migración, busquen desarrollar un proyecto de vida individual o familiar en lugares diferentes a los de sus comunidades de origen, sino que son un grupo social para quienes los desplazamientos recurrentes y cotidianos son parte de su proyecto de vida individual y familiar. Para ellos, ser migrantes no se define como un estado o una posición, sino como un acto continuo, que se produce y reproduce habitualmente. Su condición migratoria no se define como un estado (haber migrado) sino como un acto (estar migrando) (Canales, 2010).

En base a esta práctica laboral intrafronteriza, se ha generado una constante movilidad social de hombres y mujeres guatemaltecas, que determina hasta prácticas culturales, donde la población de la frontera norte de Guatemala, encuentra natural o común buscar trabajo en el sur de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a su experiencia laboral en México, casi la totalidad de personas que cruzaron la frontera México-Guatemala (99,5%=332.679) declaró haber trabajado en su último viaje a México. El principal sector de actividad fue el agropecuario (38,4%), seguido del comercio (22,3%), la industria (20,8%) y los servicios (18,4%). Los migrantes que permanecen hasta 24 horas se dedican principalmente al comercio (42,8%) y a la construcción (24,2%), mientras que los que permanecen más de un día se dedican en mayor medida a las actividades agropecuarias (60,5%), la construcción (14,8%) y el servicio doméstico (13,3%). Los hombres trabajan principalmente en actividades agropecuarias (48,8%) y en la construcción (25,1%), en tanto que las mujeres se emplean más en el comercio (47,3%) y en el servicio doméstico (39%) (Rojas, s/f).

De acuerdo a la actividad que realizan este desplazamiento del hogar al trabajo puede ser de días, de semanas e incluso de meses; sin embargo, esta movilidad transfronteriza no se hace, como tendencia, con fines de emigrar permanentemente,

sino únicamente con fines de sobrevivencia laboral, debido a que se encuentran más oportunidad de trabajo del lado mexicano que del guatemalteco.

Los niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos que se dirigen al sur de México en su mayoría proceden de las áreas aledañas a la frontera, especialmente de aquellas que concentran mayores niveles de pobreza y de comunidades que cuentan con una antigua tradición migratoria. Prácticamente, una porción significativa de los migrantes menores edad están familiarizados con el proceso de la movilidad humana, puesto que desde muy temprana edad han acompañado a sus padres y familiares por largas temporadas a trabajar a los campos agrícolas de México (Girón, 6).

Esto implica que para las personas adultas y las menores de edad, la migración transfronteriza, denominada también pendular, hacia el sur de México, es parte de su vida cotidiana, porque se ha consolidado a través de la historia, lo cual tiende a ampliarse en la medida que incrementa la población del lado guatemalteco y disminuyen las oportunidad de encontrar ingresos para la sobrevivencia, viendo como normal, entonces, trabajar estacionaria o permanentemente en distintas actividades productivas en los estados mexicanos fronterizos, en donde son requeridos puesto que los propietarios de las fincas o comercios les pagan un salario inferior al que se le debe pagar por ley al trabajador mexicano.

En general, la mayor presencia de personas guatemaltecas en el estado de Chiapas obedece al tipo de vínculos históricos con Guatemala, en especial los producidos en la región del Soconusco con el departamento de San Marcos, y en menor medida en la llamada región fronteriza de Chiapas con el departamento de Huehuetenango. En esta entidad también cuentan los asentamientos de ex refugiados guatemaltecos, quienes en el segundo quinquenio de los años noventa iniciaron un proceso de integración a algunas de las localidades en las que se ubicaron durante la década anterior, como resultado del desplazamiento del que fueron objeto durante la guerra de baja intensidad en Guatemala. En Campeche, la mayor presencia de personas nacidas en Guatemala obedece en buena medida a este mismo tipo de asentamientos de ex refugiados que se produjeron por la reubicación de parte de los campamentos desde Chiapas. En Quintana Roo, sucede algo similar, aunque a los ex refugiados guatemaltecos que viven en las localidades que se formaron en el proceso de integración, se suma la presencia de migrantes que desde hace algunas décadas se han establecido en poblados de la franja fronteriza colindante con Belice, quienes llegaron desde departamentos guatemaltecos, como El Petén, en búsqueda de trabajo en la zafra de la caña de azúcar o en actividades de servicios y comercio de estos pueblos cercanos al ingenio azucarero. En los últimos años también se ha registrado la presencia de personas nacidas en Guatemala que viven y/o trabajan en la llamada Riviera Maya, quienes, a su vez, proceden de Chiapas, Campeche y de la propia Quintana Roo, de localidades que fueron asentamientos de

refugiados y de otras localidades donde viven migrantes guatemaltecos que llegaron a la región por otras causas. También hay migrantes que han llegado recientemente desde Guatemala, que se han asentado en estos pueblos y van a trabajar a los centros turísticos del Caribe mexicano (Rojas, 232).

Esta permanencia en la migración pendular también ha definido la creación y consolidación de redes sociales donde la nueva generación encuentra vínculos transfronterizos que le facilitan su movilidad con trabajo garantizado, aún cuando el mismo no sea adecuadamente remunerado en relación a los estándares mexicanos; sin embargo, si implica una importante opción de ingresos para una población que ve como disminuyen las opciones de empleo del lado guatemalteco y no quiere migrar hacia Estados Unidos de América.

Esta transmigración se produce también en la niñez y adolescencia, quienes acuden a esa amplia plataforma de familiares y amigos que han migrado a laborar a esos estados fronterizos, por lo que pueden irse como parte del grupo familiar o bien sin acompañamiento, puesto que se sienten seguros, a partir de experiencias pasadas, sabiendo la forma de llegar a las fincas mexicanas o a las áreas urbanas de esos estados, donde se ofrecen para laborar en comercios, así como en tareas domésticas en el caso de las adolescentes.

En el presente, los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos están trascendiendo el espacio territorial y los bordes de sus propias comunidades

en búsqueda de mejores oportunidades de vida. La cercanía geográfica con el vecino país mexicano desdibuja e incluso borra la frontera como límite y barrera que impide su fácil movimiento. De hecho, desde la percepción de los NNA fronterizos, la migración se asocia al movimiento de personas que busca llegar a Estados Unidos, ya que, para ellos ir a Chiapas significa únicamente” desplazarse a su lugar de trabajo. Por supuesto, la frontera se desdibuja para los niños, niñas y adolescentes migrantes no solamente por la cercanía de los territorios y lo similar de su geografía, sino debido a la facilidad intrínseca del cruce que realizan continuamente. Las historias que comparten los niños y niñas dejan vislumbrar que sus características físicas son decisorias para la fácil movilidad: la altura, la edad, la apariencia física y el idioma, porque son distinguidos como pobladores transfronterizos y por lo tanto, para los funcionarios mexicanos de migración es usual verlos cruzar. Resulta así, que los NNA migrantes fronterizos no constituyen una amenaza para México, por el contrario, son reconocidos por ser un flujo de larga data y como la mano de obra de trabajo peor remunerada en el Soconusco (Rojas, 232).

Como se puede apreciar, sean personas adultas o menores de edad, se trata de una migración pendular voluntaria a partir de buscar beneficios económicos que les permita obtener ingresos para cubrir sus necesidades inmediatas de subsistencia personal, así como de ayuda a la familia, además de satisfacer necesidades subjetivas como tener dinero disponible para darse gustos como comprar ropa y

zapatos de moda, aunque no sean de marca, o llevarle cosas extras a sus padres y hermanos, lo cual les da una satisfacción adicional.

En el caso de algunas niñas y adolescentes mujeres, se ha encontrado que existen otros factores que influyen en la decisión de ir a trabajar al Sur de México. Por un lado, varias de ellas están siendo presionadas por sus padres, especialmente el papá para que cumplidos los 13 años puedan irse al casco urbano de Tapachula a ofrecer sus servicios como empleadas domésticas. Otras en cambio, viajan a México como única estrategia viable para superar las condiciones tan limitadas en que viven. Unas pocas, refirieron que la migración les asegura un proyecto personal de vida que posibilita la autonomía y relativa independencia de sus progenitores (Rojas,14).

Este tipo de emigración, tiene elementos particulares como la voluntariedad, la proximidad del lugar donde se encuentra el lugar de destino, la tolerancia estatal a esta movilidad, la existencia de rutas seguras para transitar de ida y regreso, la temporalidad limitada o periódica de la misma, lo cual disminuye grandemente los peligros, aun cuando quienes emigren sean menores de edad.

Claro que se puede argumentar que la migración pendular no es voluntaria sino se debe causas estructurales del país de origen que lleva a la población a movilizarse como una estrategia de sobrevivencia, sea por falta de oportunidades económicas, por la violencia intrafamiliar donde la niña, la adolescente y la mujer son las más

afectadas o bien debido al incremento de la violencia en las áreas urbanas de los departamentos fronterizos, por lo que la voluntariedad no es tal sino la única posibilidad para sobrevivir; sin embargo, cuando se hace referencia a esta decisión individual a buscar su fuente de ingresos en el sur mexicano, implica la ausencia de presión inmediata para la familia o la persona individual a recurrir a esta opción, pues tienen otras iguales como migrar a la ciudad capital o irse hasta Estados Unidos, pero las personas escogen el territorio fronterizo por la proximidad con su lugar de origen y es eso lo que le reviste el carácter voluntario.

Asimismo, considerar voluntarias estas migraciones pendulares no implica reconocer que al igual que en otros lugares, incluso de donde son originarios estas personas, la existencia violaciones a los derechos humanos, salarios inferiores a los mínimos establecidos en la legislación del país receptor, explotación sexual, abusos en contra de la niñez, como es que les hagan trabajar en pésimas condiciones o que se les abuse sexualmente, pero se quiere hacer énfasis en que ante las distintas perspectivas de sobrevivencia fuera de la comunidad donde nacieron y crecieron, optan por la que consideran más adecuada o menos perjudicial.

En otros flujos migratorios también se observa la presencia de menores trabajadores, como las adolescentes que laboran en el servicio doméstico, quienes comienzan a trabajar en este sector desde temprana edad. Se ha documentado que muchas de estas niñas-trabajadoras sufren explotación laboral y violación a sus derechos humanos. Otro grupo de menores

trabajadores está compuesto por niños y niñas que se dedican a distintas actividades del sector informal (vendedores de dulces, cargadores, acomodadores, lustradores de calzado, canasteros, mandaderos, ayudantes de limpieza, mozos, cuidadores y ayudantes en talleres, tiendas y otros negocios, entre otros). En algunas ocasiones, estos niños y niñas trabajadores vienen acompañados de algún familiar, pero en la mayor parte de los casos migran solos a trabajar a México. Además de que el empleo en sí mismo es ya una violación a los derechos de los niños y las niñas, en muchos casos estos menores se encuentran en una situación de riesgo de ser explotados o abusados sexualmente (Castillo, s/f).

Asimismo, es de resaltar que la demanda de mano de obra de guatemaltecos migrantes en los estados del sur de México, se debe a que la población mexicana o a emigrado hacia Estados Unidos o bien son reacios a aceptar los trabajos que requieren mano de obra no calificada, por lo que el componente laboral guatemalteco llena las plazas disponibles por estos factores, lo cual implica la aceptación de las condiciones en que se les otorga la fuente de empleo, sin que tengan el apoyo, menos la protección de las autoridades laborales de ese país.

Al profundizar en este tema, para las niñas y adolescentes migrar a México constituye un salto importante del campo a la ciudad (migración rural-urbana), haciendo especial referencia a aquellas que se mueven a los cascos urbanos más cercanos como Tuxtla Chico, Cacahoatán y Tapachula. Las historias

compartidas por aquellas que ya han ido, nutren y fortalecen el proyecto migratorio de otras menores de edad, trasladándoles la imagen de un lugar que les asegura trabajo; la posibilidad de cambiar su aspecto físico (vestimenta / maquillaje / zapatos / etc.); la libertad de movimiento (no asociado a su condición migratoria); entre otras (Girón, 16).

Es decir, que la migración pendular tiene sus ventajas y desventajas para los guatemaltecos que la practican, pero que es un hecho la existencia de la misma, desde hace varias décadas, siendo una válvula de escape para la situación de falta de oportunidades a la que se enfrenta la mayoría de guatemaltecos y guatemaltecas, siendo las otras la migración interna hacia otros departamentos o hacia la ciudad capital, así como irse hasta Estados Unidos, lo cual implica un riesgo mayor al que se enfrentan en su movilidad interna y transfronteriza.

3.2. La migración infantil guatemalteca no acompañada hacia Estados Unidos de América

Al igual que la migración pendular hacia los estados del sur de México, la niñez y la adolescencia guatemalteca ha optado por buscar emigrar hacia los Estados Unidos de América, sea como parte de un proyecto familiar donde van personas adultas o bien de manera individual, no acompañada.

Las razones que mueven a esta población menor de edad para decidirse marchar hacia suelo estadounidense varían, habiendo elementos económicos, sociales, culturales y familiares de por medio, que funcionan como expulsores de su lugar de origen, aunque es un hecho que predominan las causales económicas.

De acuerdo a los niños entrevistados que señalaron dirigirse a Estados Unidos, coincidieron que el principal motivo que tuvieron para migrar fue:

- a. La búsqueda de reunificación familiar;
- b. Por la situación económica;
- c. Huyendo de la violencia;
- d. Por el imaginario social de la migración a EE.UU... (Girón,17)

En el caso de la reunificación familiar, se trata de satisfacer una necesidad moral y una económica, puesto que en muchos casos las niñas, los niños y la adolescencia, nació y creció sin conocer al padre, a la madre o a ambos, pero sabe de la existencia de los mismos, principalmente porque recibe dinero a través de remesas de ellos, así como ropa y juguetes, lo que les permiten mantener un vínculo familiar muy subjetivo.

Varios informes han señalado que la niñez y juventud que llega a EU está buscando reunificarse con algún familiar. Madres, padres y tutores quienes migraron como única alternativa ante la falta de condiciones dignas en sus

lugares de origen, se vieron obligados a dejar a sus hijas e hijos con familiares en sus países. Por lo que la necesidad de las NNA de reunirse con su familia, especialmente con su madre y/o padre, quienes por no contar con documentación migratoria en EU no pueden viajar periódicamente a visitarles, les orilla a migrar hacia los países de destino de sus madres y/o padres (Insyde, 2014).

Esta decisión de emigrar para encontrar a los padres, implica la idea de construir lazos familiares en el país de destino, aun cuando los parientes se encuentren de manera irregular en el mismo, siendo que la niñez y adolescencia que logra reunificarse enfrentará la misma situación de ilegalidad y de peligros, puesto que si los padres se encuentran con los permisos migratorios, residencia o ciudadanía estadounidense, esta migración se lleva a cabo a través de los canales legales establecidos por las autoridades migratorias de Estados Unidos de América.

La ausencia de programas y mecanismos que faciliten la reunificación familiar, especialmente en el marco de una migración legal, ordenada y segura, ha obligado a buscar otras formas menos seguras para que padres que se encuentran en Estados Unidos se puedan reunir con sus hijos que se quedaron en las comunidades de origen. La migración internacional ha tenido impacto en el interior de las familias, especialmente en la renegociación de las relaciones familiares: entre padres e hijos y el replanteamiento de nuevas modalidades de familia (Girón, 17).

Es entendible que las niñas, niños o adolescentes busquen reencontrarse con sus padres, pues la figura paterna y/o materna ausente afecta el imaginario individual de estas personas menores de edad, por eso es que en varios casos la decisión de irse sin acompañamiento la toman aun con la oposición de la madre o el familiar que está a cargo de ellos en Guatemala; aunque también sucede que son estos familiares quienes los inducen a irse para evitar tener que lidiar con ellos o porque ya no les alcanzan los recursos económicos para mantenerlos.

En el caso de quienes viajan prioritariamente por razones económicas, se considera que lo hacen porque buscan mejorar sus condiciones de vida y la de su familia, a través de considerar que en Estados Unidos pueden lograr ganar en dólares estadounidenses, lo cual se les presenta muy atractivo, especialmente porque parte de las experiencias de familiares o vecinos quienes han logrado hacer su vida en ese país y envían remesas familiares de manera continua.

Hasta hace pocos años se consideraba que por ser menores de edad no tendrían problemas para llegar a los Estados Unidos, por lo cual se comenzaron a aventurar a migrar sin acompañamiento, lo cual implicó que otros adolescentes siguieran la misma ruta, a partir del ejemplo que significó las primeras llegadas exitosas, pero en la medida que se ha incrementado esta cantidad de personas, ya no es fácil para ellos, convirtiéndose en un problema, no solo por los peligros que enfrentan en el tránsito hacia ese país del norte, sino que han disminuido las posibilidades de viaje con pocos obstáculos.

En relación a la violencia como detonante de la emigración de la niñez y adolescencia guatemalteca, se encuentra que existen dos tipos que tienen diferente origen: la que se manifiesta en el seno familiar y la que ha surgido producto de las dinámicas de crecimiento poblacional, especialmente en las áreas urbanas.

En el caso de la violencia intrafamiliar, se trata de prácticas culturales muy arraigadas, en donde en muchos casos son los mismos padres o madres, quienes debería de proteger a la niñez y la adolescencia, quienes agreden preferentemente a las niñas y a los niños, llegando el caso de padres, tíos, familiares cercanos o padrastros a utilizar la violencia sexual en contra de las y los menores de edad, con la complicidad o el silencio de la madre o de los padres; sea por miedo o porque consideran normal, como parte de sus costumbres que estas prácticas sucedan en el seno de su hogar, dejando desprotegida a esta población vulnerable, que encuentra la emigración hacia Estados Unidos su única opción para dejar de ser víctima en el seno de su hogar.

La otra violencia es la generada por la delincuencia juvenil o el crimen organizado, afectando principalmente a los adolescentes, quienes son los que más se encuentran expuestos a la amenaza de ser agredidos en su integridad física si no aceptan integrarse a estos espacios de violencia criminal, sea en las denominadas maras o en el tráfico de estupefacientes, decidiendo por ello de manera individual o los familiares que es mejor marcharse hacia los Estados Unidos que mantenerse en

peligro constante de ser objeto de ataques criminales, por no involucrarse en acciones delictivas.

Llama la atención que cada vez más se reporta la violencia como una de las razones que está provocando la migración. Fundamentalmente, los NNA señalaron que huyen de violencia en el seno de sus hogares y de la violencia en el plano comunitario. Los primeros, hacen alusión a situaciones de maltrato y violencia física, tales como: recibir golpes y castigos ante acciones de desobediencia. Al respecto, la Comisión Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala ha recibido diversas comunicaciones de organizaciones no gubernamentales y de centros de investigación de universidades en Estados Unidos solicitando apoyo para emitir documentos que contextualicen la situación de la violencia en el país, especialmente la que se ejerce en contra de los NNA. Dichos informes son extendidos para que los Jueces de las Cortes en Estados Unidos puedan valorar detener los procesos de deportación de algunos menores de edad y brindarles medidas de protección, ya que regresar significaría ubicarlos en los espacios en dónde precisamente están sufriendo abusos (Girón, 19).

Esta situación de violencia, especialmente la intrafamiliar, es uno de los aspectos más difíciles de dimensionar, porque la niña, el niño o el adolescente determinan marcharse para salir del ciclo de malos tratos existentes en su núcleo familiar, sin importar para ello que en el transcurso de su viaje se enfrenten a situaciones

similares o peores de las que están escapando; sin embargo, como en la mayoría de los relatos que reciben de las personas que viven o regresan de Estados Unidos, se obvia lo negativo, únicamente ven una perspectiva positiva de cambio, por lo que se aventuran a migrar ilegalmente, frustrándose a muchos sus aspiraciones porque fueron interceptados por el crimen organizado y los enrolan o en las redes de prostitución y trata de personas, llegando a encontrarse en situaciones peores que las dejadas en su comunidad.

En relación al imaginario sobre el modo de vida estadounidense, el mismo se encuentra vigente en la mayoría de emigrantes, adultos o menores de edad, el cual se va construyendo y fortaleciendo por la imagen estructurada en la mente del migrante a partir del relativo éxito alcanzado por aquellas personas que se encuentran en Estados Unidos, así como la relación que hacen entre inmigrante radicado y la recepción de remesas familiares, junto con bienes materiales que envían en épocas festivas como la navidad, a lo cual se aúna la percepción sobre ellas y los guatemaltecos que viven en ese país, a quienes miran como modernas y con mucho mejores condiciones económicas; por lo que en la mente del potencial migrante está la idea de la facilidad con que se logra la adquisición de empleo, de ingresos y de niveles de vida elevado al llegar a ese país norteamericano.

Pero en la práctica cotidiana del tránsito migratorio a través de México como país de ruta, está muy alejada de esa facilidad con que los potenciales migrantes visualizan su viaje. Especialmente desde que Estados Unidos ha incrementado los controles

migratorios y reforzado sus fronteras; así como ha obligado a México a que haga lo mismo; porque esta realidad lleva a que la niñez y adolescencia migrante no acompañada, transite por áreas inhóspitas y agrestes que incrementan de manera extrema los peligros y riesgos para su integridad física y emocional.

Este endurecimiento de las medidas de control fronterizo y migratorio ha llevado a que los familiares en Guatemala o los padres en Estados Unidos, cuando deciden que sus hijos o hijas lleguen a ese país, contraten a traficantes de personas, conocidas como coyotes en Guatemala y polleros en México, para que se lleven a estos menores de edad hasta su destino.

Como consecuencia del incremento en esta oferta, así como en las variadas opciones que los traficantes les ofrecen a los familiares para trasladar a los menores de edad, así se han incrementado los costos de los viajes y el peligro para la niñez y la adolescencia en tránsito.

Se ha encontrado que las opciones más comunes para el traslado de estos niños y niñas es en autobús desde el lugar de origen hasta los estados fronterizos de México, especialmente hacia Chiapas, donde luego son trasladados al tren denominado “La Bestia”, en el cual cruzan varios estados del territorio mexicano, cruzando por distintas vías la frontera estadounidense y entregándoles a los menores de edad a los familiares.

El precio de este servicio de traslado desde su comunidad de origen o cabecera departamental hasta Estados Unidos, cuesta alrededor de 45 mil quetzales (US\$5,800 aproximadamente); que además le incluyen tres intentos y mantener informados a los familiares en Guatemala y en Estados Unidos. Esta cantidad implica regularmente un desembolso en quetzales y uno en dólares americanos. Aproximadamente se paga 25 mil quetzales en Guatemala y en el destino US\$3 mil. Sin embargo, algunos migrantes tienen que pagar cantidades adicionales que van desde US\$300 hasta US\$500 como parte de las extorsiones de las que son víctimas de grupos del crimen organizado (Girón, 25).

En este caso de que los menores sean retenidos por extorsionistas y no tienen familia en Estados Unidos que pague la extorsión, es casi seguro que los secuestrados son obligados a formar parte de estas redes del crimen organizado como soldados o distribuidores de droga al menudeo, si bien les va, o son los que aparecen muertos en terrenos baldíos o en el desierto, lo cual es un final muy trágico para niños, niñas y adolescentes que únicamente buscaban mejorar sus condiciones de vida, ayudar a su familia o reencontrarse con el padre, la madre o ambos.

Por otro lado, conociendo la situación predominante en las familias de la niñez y adolescencia que migra sin acompañamiento hacia Estados Unidos, es de suponer que si el familiar en ese país no paga el precio que requiere el traficante de personas para trasladar al menor de edad, los que viven en Guatemala tienden a endeudarse

a través de préstamos en los bancos, cooperativas o prestamistas particulares, dando como garantía sus terrenos o casas, en donde el dinero que recibieron deben pagarlo con altas tasas de interés que en muchos casos significa que pierdan sus propiedades porque no pueden pagarlas, si quien recibe al familiar no les ayuda o si el menor de edad no logra llegar a su destino o no les manda dinero si opta por olvidar su compromiso de ayudar a quienes se quedaron.

Además de estos hechos negativos, la niñez y adolescencia no acompañada se enfrenta a las autoridades mexicanas lo cual no es nada fácil. En su tránsito por el país mexicano, los menores de edad sin acompañamiento deben superar el incremento de los controles fronterizos a los que ha obligado Estados Unidos al gobierno vecino, sino que a las políticas criminalizadoras de hecho que ese Estado implementa para lidiar con la migración irregular en su país, puesto que los empleados públicos vinculados con el trato hacia los migrantes tienen una práctica contraria a lo que México como Estado se ha comprometido en los convenios y tratados sobre derechos humanos de los cuales es Estado Parte.

Si hace una década, era aceptable el tránsito de la niñez y adolescencia por el territorio mexicano, en los últimos años se ha vuelto extremadamente peligroso, porque se encuentran amenazados por las autoridades y por la delincuencia, encontrándose que en muchos casos existe una alianza entre empleados públicos, los traficantes de personas y el crimen organizado, sino es que son lo mismo, quienes han visto como un objeto de negocio a los menores de edad, puesto que por

su condición minoril, resultan en su mayoría víctimas desamparadas, quienes no presentan resistencia por miedo o inocencia; además, al ser el sentido de los familiares saben que éstos harán lo necesario para recuperarlos a la mayor brevedad posible, aunque eso implique su ruina económica.

Esto implica que si la niñez y adolescencia migrante no acompañada, supera a los delincuentes o tiene suerte de encontrárseles, puede ser interceptada y detenida por las autoridades mexicanas, lo cual implica el inicio de un tormento. Aparte de sentir la frustración de no alcanzar la meta de llegar a Estados Unidos, el que le priven de su libertad, significa la criminalización de su presencia irregular en territorio mexicano, siendo tratados como delincuentes por los funcionarios y empleados de ese país.

En México, en el control migratorio de adultos y menores de edad participan agentes de la policía y del ejército, los cuales no debieran tener ninguna participación en esta actividad porque su capacitación se orienta al combate contra la delincuencia o las amenazas contra la seguridad, no significando ninguna de ellas los migrantes irregulares, especialmente la niñez y la adolescencia. Si bien es cierto que también se encuentran las autoridades migratorias, las mismas comienzan a actuar después que son detenidas las personas con situación irregular, por lo que la primera impresión que recibe la niñez y adolescencia por parte del Estado mexicano es la figura de su fuerza de seguridad, quienes actúan como si estuvieran frente a un

delincuente, por lo que resulta traumática la experiencia para esta niñez migrante irregular no acompañada.

Si bien es cierto que luego de ser llevadas ante la autoridad migratoria los migrantes detenidos tienen derecho a que los visite un representante del consulado guatemalteco, el mismo únicamente llega a averiguar los nombres de los detenidos y si tienen familiares que respondan por los menores de edad cuando sean devueltos a Guatemala. Además, no existe suficiente personal ni oficinas consulares guatemaltecas en México en relación con la cantidad de estados en donde se detienen a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

A partir de las entrevistas realizadas a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y a los diferentes Cónsules acreditados en México, la labor consular para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos se limita prácticamente a una pura asistencia consular que no va más allá de:

- La identificación y acreditación de la persona menor de edad: lo cual se realiza mediante entrevista que en la mayoría de los casos puede ser grupal. Aquí se requiere corroborar los datos de la fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Verificar estado de salud: en la mayoría de veces muy limitado y a través de preguntas generales.

- Identificar recurso familiar para la deportación: establece comunicación y coordinación con instituciones guatemaltecas para la localización de los responsables en su comunidad de origen.
- Agilizar el proceso de repatriación: como acto seguido a su identificación y como parte del proceso inmediato.
- Acuerdo con autoridades mexicanas para el proceso de repatriación: dependiendo el lugar de la intercepción y condición del NNA se evalúa si el medio a utilizar es terrestre o aéreo (Girón, 30).

Se puede suponer que ésta limitada atención consular es producto de la falta de recursos económicos del Estado guatemalteco, por lo que es un hecho la ausencia de personal consular especializado en migración; la ausencia de una política estatal coherente de priorización del interés superior de la niñez y de tecnología adecuada para elaborar una base de datos con la información de la niñez y adolescencia que emigra de su lugar de origen.

Como se puede prever la ausencia de protección a la niñez y la adolescencia migrante no acompañada por parte de las autoridades mexicanas, junto a las limitaciones reales que enfrenta el personal consular guatemalteco, incrementa las amenazas a la integridad integral de los menores de edad migrantes de manera irregular en México, lo cual no presenta visos de cambiar en el futuro inmediato.

CAPÍTULO IV

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA

Debido a los riesgos y amenazas a la integridad física, moral y psicológica que enfrenta la niñez y adolescencia no acompañada, tanto por parte de los traficantes de personas y de las mismas autoridades mexicanas, las autoridades de ese país y de Guatemala, cada una por su lado, han definido políticas y promovido acciones para evitar o, por lo menos, reducir los peligros a los que se exponen estos menores de edad, en su tránsito irregular en territorio en los Estados Unidos Mexicanos.

4.1. Acciones del Estado mexicano en función de la niñez migrante no acompañada

Una de las primeras acciones del gobierno federal fue el establecimiento de una Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados y Mujeres Migrantes (Unidad de Atención a Población Vulnerable, 2011), la cual tenía como fines impulsar acciones en relación a crear una red de documentación, información y comunicación que permita la protección de los menores de edad sin acompañamiento.

De igual manera, le asignó al Instituto Nacional de Migración a la Red de Módulos y Albergues de Tránsito de la Dirección de Desarrollo Integral de la Infancia, la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros detenidos en territorio

mexicano, por encontrarlos movilizándose de manera irregular, en tránsito hacia los Estados Unidos y sin la compañía de adulto responsable de su cuidado, para que reciban servicios de asistencia social de manera temporal, para proteger la integridad de los mismos “durante la definición de su situación migratoria y hasta concretar su repatriación –o bien– hasta promover su integración a la sociedad mexicana como refugiado o beneficiario de protección complementaria internacional” (Unidad de Atención a Población Vulnerable).

Con esta designación el gobierno mexicano, avanzó en la diferenciación del tratamiento hacia los migrantes, al separar a los menores de edad frente a las personas adultas; sin embargo, en el primer momento de la relación de este gobierno con los migrantes sigue actuando la policía o el ejército, lo que implica un adecuado uso de estas fuerzas de seguridad en actividades que debieran ser tareas exclusivas del Instituto Nacional de Migración, salvo aquellos casos en donde los inmigrantes hayan cometido un delito, porque en este caso si compete a los encargados de hacer cumplir la ley la tarea de detenerlos.

En este sentido, el Instituto Nacional de Migración propuso la implementación del Modelo de protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados, en el marco de la mesa de diálogo, el cual tiene los siguientes objetivos:

- Atender de manera especial las necesidades de este grupo en situación de vulnerabilidad.

- Realizar la notificación consular en el caso de los extranjeros, inmediatamente después de que el menor de edad se encuentre bajo protección del Instituto Nacional de Migración y una vez que se haya descartado que no requiere algún tipo de ayuda internacional (asilo, refugio, protección contra la trata o tráfico de personas).
- Canalizarlos de manera expedita a la Red de Albergues de Tránsito del Programa Interinstitucional para la Atención de Menores Fronterizos.
- Mantener informado al niño, niña o adolescente sobre sus derechos y su proceso migratorio (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, s/f).

De igual manera, en ese modelo se estableció la creación de Oficiales de Protección de la Infancia, quienes forman parte de la los Agentes Federaciones de Migración, a los cuales se les asignó la función de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, migrantes no acompañados, para lo cual se les capacitó en el sentido de detectar los requerimientos de salud de estos menores de edad detenidos y determinar la atención inmediata que requieran; además se les capacitó para establecer la existencia de posible víctimas de trata de personas, así como canalizar demandas o requerimiento de acciones legales hacia las dependencias como la Procuraduría Federal de la Nación, si existen delitos que perseguir.

México ha dado pasos importantes desde el año 2005 en diversos aspectos de la aprehensión, detención y deportación de NNA migrantes. Sin embargo,

hay significativas discrepancias entre los procedimientos oficiales y las prácticas concretas en las estaciones migratorias y los trámites de deportación. Por ejemplo, las estaciones migratorias de Ciudad de México y Tapachula han sido ampliadas para crear pabellones separados para menores de edad de modo que no sean retenidos con adultos (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU).

Aunque se haya avanzado en acciones prácticas, en relación a la falta de acción que había tenido en los años anteriores, se ha señalado por la Catholic Relief Services (2010), que estas nuevas instalaciones para albergar a las niñas, niños y adolescentes no han sido diseñadas del todo, porque todavía las niñas y adolescentes se encuentran privadas de libertad junto con las adultas, pues únicamente los niños y adolescentes se han separado de los hombres, por lo que en muchos casos las mujeres menores de edad están ocultas de hecho y no tienen la atención especial que su edad y su condición de género requieren.

De acuerdo con los procedimientos definidos en el Procedimiento de Repatriación Segura y Ordenada de Menores a Centroamérica, los niños, niñas ya adolescentes guatemaltecos, hondureños y salvadoreños son puestos bajo la custodia del Instituto Nacional de Migración, tras su aprehensión. Un delegado regional del mismo debe registrar a cada menor. Si el menor no tiene certificado médico (emitido antes de llegar a la estación migratoria), el delegado regional de migración solicitará un examen médico.

Se abre un expediente con una entrevista y testimonio en presencia de alguien en que el menor confía y dos testigos. Por ley, el menor debe ser informado de sus derechos y obligaciones durante este proceso. Una vez establecida la información básica del menor, incluyendo la nacionalidad, el Instituto Nacional de Migración notifica a los representantes consulares correspondientes (Catholic Relief Services, 44).

Si el menor tiene entre 12 y 17 años, se quedará en la sección para menores de edad del centro de detención. Si el niño o niña es menor de 12 años, será transferido a un albergue para migrantes o albergue estatal para niños. Defensores del bienestar infantil en México han expresado preocupación sobre el hecho de que niños y niñas de apenas 12 y 13 años son retenidos en establecimientos de detención. El albergue realiza evaluaciones médicas y psicológicas hasta que se hacen arreglos para la deportación y reunificación familiar del menor. En algunos casos, el albergue acepta niños y niñas mayores de 12 años. Por ejemplo, una madre de 16 años y su bebé de 8 meses fueron aceptados debido a la falta de instalaciones para madres lactantes en la estación migratoria. Esta situación puede cambiar con la inauguración de un nuevo refugio para menores de edad no acompañados en Tapachula, Chiapas, en julio de 2009 (Catholic Relief Services, 44).

Luego que se les notifica a los representantes del consulado de Guatemala en Tapachula, y estos aprueban la repatriación del niño, niña o adolescente detenido

por encontrarse transitando de manera irregular en el territorio mexicano, el menor será transportado por el gobierno mexicano del lado de la frontera guatemalteca.

El INM tiene procedimientos específicos para la notificación consular. Se envía una carta estandarizada a las autoridades consulares para notificarles que un menor migrante ha sido detenido y está en tránsito hacia la estación migratoria de Tapachula. Una vez que el menor llega a Tapachula, se envía notificación al consulado para que verifique la identidad y nacionalidad del menor. Entrevistas con NNA en Tapachula y en países centroamericanos a los que habían sido repatriados indican que, aunque los representantes consulares visitan frecuentemente los centros de detención, por lo general no hablan con cada menor individualmente. Durante el curso del estudio, los entrevistadores hablaron con varios adolescentes que habían experimentado serio abuso físico y sexual pero que no recibieron la oportunidad de discutir esto con sus representantes consulares. Desde el punto de vista del procedimiento, el lugar adecuado para manejar entrevistas consulares con NNA detenidos al norte de Ciudad de México sería la estación migratoria de Ciudad de México. Los consulados de Ciudad de México tienen más recursos y están mucho mejor equipados para tratar casos de abuso, trata de personas y otras circunstancias especiales que los de la frontera sur (Catholic Relief Services, 46).

En todo el territorio mexicano donde existen delegaciones del Instituto Nacional de Migración, así como en las áreas que integran las mismas, las condiciones pueden variar significativamente, pero la mayoría no se encuentran debidamente habilitadas para brindarles una atención decente a la niñez y adolescencia privada temporalmente de libertad, especialmente relacionado con la falta de higiene en estas dependencias, debido en la mayoría de los casos por el hacinamiento que presentan.

Esto es particularmente así en establecimientos de detención en las parte norte y centro del país. Las condiciones en las estaciones más grandes en Ciudad de México y Tapachula han mejorado significativamente en los últimos años. Hay informes de que en el establecimiento de Tapachula los migrantes, incluyendo los menores de edad, suelen tener que dormir sobre esteras en el piso y que no siempre se cuenta con asistencia médica; sin embargo, las condiciones generales en los establecimientos de detención más grandes son consideradas adecuadas (Catholic Relief Services, 47).

Aún con los avances, existe en la mayoría de lugares donde hay delegaciones del Instituto Nacional de Migración, áreas de detención improvisadas que no cuentan con las condiciones mínimas para la privación temporal de la libertad de las personas adultas, no se diga de las niñas, niños y adolescente, por lo que resultan hacinados en un solo lugar, todas las personas sin separarlas por edad o sexo, limitándose con ello gravemente la integridad física y moral de los menores de edad,

especialmente porque pasan varios días en estos lugares antes que las autoridades mexicanas informen a los representantes consulares.

4.2. Acciones del Estado guatemalteco en función de la niñez migrante no acompañada

En el caso del gobierno de Guatemala, las acciones implementadas en relación a la protección de la población emigrante no ha sido orientada hacia una especialización en la materia sino a planteamientos generales para todo este sector población.

Así, a partir de 2008, implementó la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), el cual surge como el órgano rector sobre la realidad migratoria guatemalteca, al que le corresponde definir, coordinar, supervisar y fiscalizar las acciones de las entidades públicas guatemaltecas vinculadas con el tema de la migración, con lo cual se establece institucionalmente una instancia central que debe establecer los mecanismos oficiales para que exista una unificación de acciones estatales en relación a la atención de los emigrantes.

Otro logro nacional y que puede socializarse a la Región centroamericana lo constituye una serie de alianzas establecidas e institucionalizadas entre el Gobierno de la República de Guatemala, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y CONAMIGUA con las organizaciones de guatemaltecos en los

Estados Unidos de América, organizaciones que constituyen actores fundamentales en el abordaje del tema migratorio (Rodas, 2010).

En esta línea de acción, el Estado también ha implementado espacios institucionales de intercambio de información con la organización de inmigrantes guatemaltecos residentes en Estados Unidos de América.

Estos foros constituyen importantes espacios de diálogo, entre los que destacan el Consejo Asesor de CONAMIGUA en los Estados Unidos de América, conformado por una serie de líderes guatemaltecos electos democráticamente por la comunidad en cada circunscripción consular por un plazo de 2 años y cuyo mandato legal es asistir en la definición de estrategias políticas en el tema migratorio (Rodas).

De igual manera, en el Plan Estratégico definido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (2013) para el período 2013 – 2015, se establece que como parte de sus estrategias se encuentra la Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas, a partir que dicho Ministerio le corresponde coordinar la política y su plan de acción, a nivel nacional, con la cual se pretende garantizar la protección de la población guatemalteca ante la trata de personas, haciendo énfasis en la atención a las niñas, niños, adolescentes y mujeres como sectores con alto riesgo.

De igual manera, en el numeral 2.6.3, se establece como política institucional de esta institución: “Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores el fortalecimiento de los consulados de Guatemala y México, en especial, para dotar de capacidad de gestión administrativa en apoyo al trabajador migrante temporal” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2013).

Asimismo, la Primera Dama de la Nación, señora Rosa Leal de Pérez, ha definido en su agenda la búsqueda de mecanismos que le permitan establecer estrategias conjuntas con los países de Centroamérica para la atención de la niñez migrante (Agencia Guatemalteca de Noticias , 2013).

Como se puede apreciar, desde el punto de vista institucional, el Estado guatemalteco no tiene acciones especiales orientadas a la atención y protección de la niñez y adolescencia migrante no acompañada, puesto que hasta el presente sus políticas se orientan hacia toda la población que emigra, debido principalmente a la carencia de recursos para crear dependencias u órganos especializados para implementar medidas estatales de prevención y de acompañamiento para esta población vulnerable.

4.3. Acciones bilaterales y multilaterales para la protección de la niñez no acompañada

Aún con la falta de especialización en temas sobre la prevención de la emigración infantil y adolescencia no acompañada, así como la protección de los menores de edad que han partido hacia Estados Unidos de América y son detenidos en el territorio mexicano, los sucesivos gobiernos de Guatemala han establecido canales de comunicación diplomáticos para lograr implementar acciones que permitan disminuir el impacto negativo del tránsito irregular de guatemaltecos por territorio mexicano.

Los gobiernos de Guatemala y México crean seis subgrupos de trabajo fronterizo, conformados por instituciones de seguridad y recaudación tributaria para fortalecer el Grupo de Alto Nivel de Seguridad (Ganseg), entre ambas naciones. El Grupo de Alto Nivel estará conformado por los subgrupos de: Migración y Asuntos Fronterizos; Inteligencia, Seguridad Internacional y Terrorismo; Delincuencia Organizada y Cooperación Jurídica; Seguridad Pública y Fronteriza; Aduanas; y Prevención del Delito (Gobierno de Guatemala, 2013).

Es de tomar en cuenta que este Grupo de Alto Nivel en Seguridad ha venido trabajando desde el año 2008, como una instancia de diálogo y definición de acciones conjuntas en relación a los delitos y situaciones de riesgo en la frontera

común de ambos países, así como la búsqueda de la protección a la población migrante en tránsito o que busca radicar temporalmente en suelo mexicano; mientras que en relación a la niñez y adolescencia no acompañada, plantea capacitaciones al personal policial de ese país para sensibilizarlo en la protección de los derechos de esta población

También existen convenios suscritos entre México, Guatemala y los demás países de donde son originarios los emigrantes, documentos oficiales que tienen por objetivo que México garantice los derechos humanos de los connacionales centroamericanos en la implementación de políticas y acciones migratorias. Entre estos convenios se encuentran:

- 1) el Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre, suscrito en 2006;
- 2) Anexo celebrado entre los gobiernos de Guatemala y México al Memorandum de entendimiento del 5 de mayo de 2006;
- 3) el Acuerdo entre la Secretaría de Gobernación de México y el Ministerio de Gobernación de El Salvador para la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de migrantes salvadoreños desde México, del 7 de julio de 2006;

- 4) el Anexo entre los gobiernos de México y Honduras al Memorándum de entendimiento del 5 de mayo de 2006, suscrito el 21 de noviembre de 2006 y
- 7) el Anexo entre los gobiernos de México y Nicaragua para la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de los migrantes nicaragüenses asegurados en territorio mexicano, en el marco del Memorándum de entendimiento de mayo del 2006, suscrito el 26 de abril de 2007 (INCEDES, 2010).

Asimismo, desde 1996 existe la denominada Conferencia Regional de Migración, la cual es un resultado de la Cumbre Presidencial de Tuxtla II, constituyendo la misma un foro regional sobre migraciones internacionales; sus integrantes, viceministros de relaciones exteriores, se reúnen una vez al año, reuniones en donde también participan observadores.

Desde su creación, la Conferencia Regional sobre Migración lleva a cabo una reunión anual a nivel de Viceministros. En ella se dialoga sobre diversos temas relativos a la migración en la región y se produce un documento conocido como Comunicado Conjunto o Declaración y Decisiones como resultado de dicho intercambio de ideas y experiencias (Conferencia Regional Sobre Migración, 2014).

Como uno de los logros de dicha Conferencia se encuentra que en el marco de la XIV Conferencia Regional de Migración, los estados parte de la misma firmaron la prórroga por tres años más, el

Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada y Segura de Nacionales Centroamericanos Vía Terrestre y el establecimiento de su respectivo manual operativo (Conferencia Regional Sobre Migración, 2014).

Estos encuentros regionales aunque en la mayoría de casos resultan siendo únicamente declaraciones, permiten visualizar que oficialmente los países de la región y México, comprenden la magnitud de la trata de personas, siendo el tráfico de las mismas un componente esencial que debe abordarse para reducir su existencia o por lo menos brindarle un apoyo adecuado a la población que es víctima de la misma.

Sin embargo, hasta el presente no existen mecanismos específicos que orienten a los operadores de las políticas públicas sobre la atención a la niñez y adolescencia no acompañada que transita de manera irregular por territorio mexicano, quedando a discreción de los empleados el procedimiento a seguir para notificar a los representantes consulares de Guatemala la presencia de esta población en los

lugares de detención que el Instituto Nacional de Migración tiene habilitados en todo su territorio.

4.4. Elementos que debe contener un protocolo entre los Estados Unidos Mexicanos y Guatemala para la atención a la niñez migrante no acompañada

Se entiende que una de las acepciones sobre el protocolo, en las relaciones internacionales, es el de ser un conjunto de normas y disposiciones vigentes que facilitan las relaciones sociales o diplomáticas, rigiendo todo el procedimiento que conlleva el montaje, la preparación y la celebración de los actos oficiales y en cualquier acto o ceremonia de la índole que sea, en donde participan representantes de otros países, ya sean actividades bilaterales o multilaterales.

El protocolo surge de las costumbres o tradiciones, por ese motivo, en cada país hay normas protocolarias distintas, no obstante, hay diversos tipos de protocolo (Oficial, empresarial, militar, religioso, deportivo, turístico, social, internacional, etc. Contrariamente a lo que se piensa, las reglas de Ceremonial y Protocolo están más vigentes que nunca en la vida de la sociedad moderna (Fernández, 2012).

El surgimiento de la reglamentación protocolar, se debe fundamentalmente a la complejidad que acompaña las actividades estatales, especialmente porque se debe

tener en cuenta la investidura como representante estatal de otros países, de las personas que participan dichos eventos, así como la cortesía internacional que es una práctica diplomática que ha permitido la civilización de las relaciones entre estados, máxime cuando en los eventos públicos donde estos diplomáticos interactúan se encuentran países con modelos económicos y políticos distintos.

El Protocolo es la normativa o conjunto de reglas que son legisladas o establecidas por los usos y costumbres; se implanta como consecuencia de una necesidad social, sirven para normalizar las relaciones entre todas las personas y entre instituciones y gobiernos. Su objetivo fundamental es el civismo en el trato entre los seres humanos en sus diversos ámbitos sociales; político, social, cultural, empresarial, religioso, turístico o deportivo (Fernández, 2012).

El concepto Protocolo se emplea también para designar a acuerdos entre estados que complementan a un tratado o convenio, abarcando instrumentos como los siguientes:

- “a) Un protocolo de firma es un instrumento subsidiario de un tratado redactado por las partes en éste.
- b) Un protocolo facultativo de un tratado es un instrumento que establece derechos y obligaciones adicionales respecto de un tratado”. (ONU, s/f)

En el primer caso se trata de un protocolo que establece aspectos accesorios, tales como la interpretación de cada una de las cláusulas de un tratado o bien reglamenta algunos aspectos técnicos. Mientras que en el segundo, el mismo es independiente del tratado, por lo que también lleva un proceso propio de ratificación por los estados, siendo su función determinar el conjunto de obligaciones no estipuladas en el tratado, tal el caso del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

También se entiende como Protocolo a una guía básica de carácter procedimental, acordada por dos o más países para establecer lineamientos rectores que orientarán el intercambio de acciones entre instituciones públicas de cada Estado, en cuanto a las formas de proveer los servicios adecuados que según sus fines y competencias les permita cumplir con las tareas asignadas para alcanzar lo acordado.

En esta tesis es a este tipo de protocolo al que se hace referencia, porque se trata de establecer un mecanismo bilateral que de manera oficial establezca los procedimientos, las acciones, los mecanismos de comunicación, así como la delimitación de actividades, asignadas a los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Migración de México y a la Dirección General de Migración de Guatemala, así como a las dependencias que de manera complementaria deben contribuir a la atención inmediata de la niñez y adolescencia migrante guatemalteca no acompañada que se encuentra de manera irregular en el territorio mexicano y que debe ser devuelta a la mayor brevedad con la mayor protección posible a su

lugar de origen, a sus familiares en Estados Unidos de América o quedarse en situación de refugiado en México.

En el contenido de este tipo de Protocolo debe establecerse los elementos conceptuales que definirán su interpretación, tanto del Protocolo mismo, como de aspectos conceptuales vinculados con la definición de la niñez y la adolescencia, el significado de niñez y adolescencia no acompañada, determinar la forma en que se comprobará si el adulto que acompaña a menores de edad lo hace como tutor, para evitar que un traficante se encubra como responsable de estas personas, entre otras definiciones fundamentales.

Asimismo, se debe establecer la legislación internacional, regional y binacional que fundamentará el actuar de las comisiones o de la interrelación entre dependencias binacionales, la jerarquía que adoptan las mismas y la manera en que se dirimirán las diferencias interpretativas sobre la norma legal aplicable a casos específicos.

En este apartado se tendría que establecer los principios rectores de la actuación bilateral, tal como el caso del interés superior de la niñez, el cual está determinado en la Convención Sobre los Derechos del Niño, de 1989, la cual en el Artículo 3 regula que: “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño (UNICEF, 2006).

Los principios a establecer en un Protocolo de Atención a la Niñez y Adolescencia Guatemalteca Migrante No Acompañada, teniendo como fundamento la Convención Sobre los Derechos del Niño y demás tratados sobre niñez y adolescencia, deberán ser definidos como rectores de la actuación institucional bilateral, para evitar que se dejen al libre albedrío del funcionario o empleado que tiene a su cargo la atención de estas personas menores de edad, estableciéndose, asimismo, que su inobservancia será considerada como una falta grave en el desempeño laboral.

El apartado más importante, desde el punto de vista operativo, se refiere a establecer el proceso y el procedimiento para la atención a la niñez y adolescencia guatemalteca migrante no acompañada, puesto que en esta sección se debe delinear la manera práctica las dependencias binacionales involucradas en esta actividad, las tareas de cada una, el tiempo que debe dedicarse a ellas, los mecanismos oficiales a utilizar para realizarlas, la forma de comunicación entre los responsables de las tareas, los documentos que deben elaborarse, quien tiene que hacerlo, el formato oficial de los mismos, las firmas y sellos necesarios y el tiempo en que deben expedirse.

En cada caso, se debe definir la situación inicial en que se encuentra el niño, la niña, el o la adolescente y la ruta a seguir para cada situación: se le repatriará a su lugar de origen, se le entregará a la autoridad guatemalteca para su custodia puesto no debe retornar a su comunidad, se contactará al padre, madre o familiares en Estados Unidos de América porque tienen la posibilidad de reclamar al menor de

edad y reunificarse en ese país, se le dará asilo porque de acuerdo a su interés superior es lo más adecuado debido a su condición de vulnerabilidad.

Cada una de estas situaciones, amerita el establecimiento de un proceso y un procedimiento específico que contemple los aspectos señalados, en los cuales debe detallarse detenidamente los mismos, evitando con ello la discrecionalidad en las personas que participen en ambos países y, lo más importante, se agilizará la resolución de la situación particular que enfrenta cada una de estas personas menores de edad.

CONCLUSIONES

1. La emigración infantil y de adolescentes tiene como principal componente el aspecto económico y complementariamente lo relacionado con la violencia intrafamiliar; sin embargo, el Estado guatemalteco ha hecho muy poco para resolver estas situaciones por lo que las mismas continúan siendo los factores determinantes para que las niñas, niños y adolescentes se arriesguen a migrar de manera irregular hacia Estados Unidos de América.
2. Aunque las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos han definido políticas de protección de la niñez y adolescencia migrante no acompañada, la violación de sus derechos elementos por empleados y funcionarios mexicanos continúa siendo la tendencia en ese país, sin que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, a través de sus consulados en territorio mexicano pueda impedirlo, especialmente por la falta de personal consular.
3. Hasta el presente, los gobiernos de Guatemala y México, han establecido una serie de declaraciones conjuntas y de reuniones sin establecer mecanismos legales específicos que permitan la coordinación interinstitucional de dependencias públicas de ambos estados para llevar a cabo un tratamiento adecuado de la niñez y adolescencia migrante guatemalteca no acompañada que es detenida en territorio mexicano, lo cual ha permitido que se continúen violando los derechos esenciales de esta población menor de edad.

RECOMENDACIONES

1. El gobierno de Guatemala, por medio de la Secretaría de Planificación, el Ministerio de Agricultura, El Ministerio de Economía y la Secretaría de Desarrollo Social, debe implementar proyectos productivos en las comunidades donde emigran más guatemaltecos, especialmente menores de edad, para brindarles una opción real de desarrollo a esta población con el fin de evitar que la misma busque emigrar como única opción de subsistencia.
2. El gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Educación, debiera implementar campañas de información en las comunidades donde mayor cantidad de menores de edad emigran, sobre los peligros reales que la niñez y adolescencia migrante no acompañada y en situación irregular enfrentan en territorio mexicano para evitar que la familia permita la salida de esta población en esas condiciones.
3. El gobierno de Guatemala, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores debe impulsar la aprobación de un Protocolo entre Guatemala y México para la inmediata Atención a la Niñez y Adolescencia Guatemalteca Migrante No Acompañada, para evitar que se violen sus derechos, su integridad física, emocional y psicológica, así como para garantizarle una pronta solución a su situación migratoria, de acuerdo al interés superior de la niñez.

REFERENCIAS

- Agencia Guatemalteca de Noticias (2013). **Primera Dama de Guatemala Inaugura Primer Foro Regional sobre Niñez Migrante**. Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.agn.com.gt/index.php/world/politics/item/7854-primera-dama-de-guatemala-inaugura-primer-foro-regional-sobre-ni%C3%B1ez-migrante>
- Canales, Alejandro y otros (2010). **Migración y Salud en Zonas Fronterizas: Guatemala y México**. Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7233/S1000582_es.pdf?sequence=1
- Castillo, Manuel Ángel (s/f). **Migración de la Frontera Sur**. Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.portal.conapo.gob.mx/publicaciones/foronacional/mesa5.pdf>.
- Catholic Relief Services (2010). **Niñez migrante: Detención y repatriación desde México de niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados**. Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.crsprogramquality.org/storage/peacebuilding/LACRO%20Migration-SPANISH.pdf>
- CIDH (2006). **Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2000: Segundo Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias**. OEA/Ser./L/V/II.111 doc. 20 rev., 16 de abril de 2000, párr. 64. Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/6/6.pdf>
- Conferencia Regional Sobre Migración. Página Oficial. Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: http://www.crmsv.org/ReunionesCRM_GRCM.htm
- Conferencia Regional Sobre Migración (2014). **XIX CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN: Por una Región libre de Trata de Personas**. Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: http://www.crmsv.org/ReunionesCRM_GRCM.htm
- Dirección Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia (2011). **Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados y No Acompañados**. Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.programassociales.org.mx/sustentos/Sonora583/archivos/Marco%20General%20de%20Operaci%C3%B3n%20Menores%20Migrantes.pdf>

Fernández y Vásquez, Jorge (2012). **Antecedentes Históricos del Protocolo y su Influencia a través de la Historia en los Estados, en la Sociedad y en la Política en España y Europa.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <file:///C:/Users/Administrador/Downloads/Dialnet-AntecedentesHistoricosDelProtocoloYSuInfluenciaATr-3867679.pdf>

Girón Solórzano, Carol (2014). **Actualización: Diagnóstico Nacional Sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados, en el Proceso Migratorio.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.movilidadhumana.com/wp-content/uploads/2014/08/revista-actualizacion-pmh.pdf>

Gobierno de Guatemala (2013). **Guatemala y México estrechan lazos en materia de seguridad fronteriza.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/2011-08-04-18-06-26/item/6075-guatemala-y-m%C3%A9xico-estrechan-lazos-en-materia-de-seguridad-fronteriza>

INCEDES (2010). **Adolescentes Migrantes no Acompañados. Estudio sobre sus derechos humanos durante el proceso de verificación migratoria, detención, deportación y recepción.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: [http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/1150/Informe Adolescentes NA web.pdf](http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/1150/Informe%20Adolescentes%20NA%20web.pdf)

Insyde (2014). **Niñez Migrante No Acompañada en la Región Norte y Centroamérica.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2014/07/Fact-sheet-Ni%C3%B1ez-migrante-no-acompa%C3%B1ada-en-la-regi%C3%B3n-norte-y-centroam%C3%A9rica.pdf>

Massey, Douglas S y otros (s/f). **Teorías de Migración Internacional: una revisión y aproximación.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm>

Micolta León, Amparo (2005). **Teorías y Conceptos Asociados al Estudio de las Migraciones Internacionales.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <file:///C:/Users/Administrador/Downloads/Dialnet-TeoriasYConceptosAsociadosAlEstudioDeLasMigraciones-4391739.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2013). **Plan Estratégico 2013-2015.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20130326163200728Plan%20Estrategico%20MINEX%202013-2015%20actualizado%20a%20enero%202013.pdf>

Naciones Unidas (s/f). **Definición de Términos para la Base de Datos Sobre Declaraciones y Convenciones.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.un.org/spanish/documents/instruments/terminology.html>

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU (s/f). **Acciones del gobierno de México Para la Implementación de la Resolución 12/6 Derechos Humanos de los Migrantes: la Migración y los Derechos Humanos del Niño.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: www2.ohchr.org/english/issues/.../docs/.../Mexico.doc

Rodas, Haroldo (2010). **Propuesta de una Estrategia Integral Regional Centroamericana para el Abordaje del tema Migratorio.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.minex.gob.gt/ADMINPORTAL/Data/DOC/20100803215516806PropuestadeunaEstrategiaIntegralRegionalCentroamericanaparaelAbordajedeltemaMigratorioporCancillerHaroldoRodas.pdf>

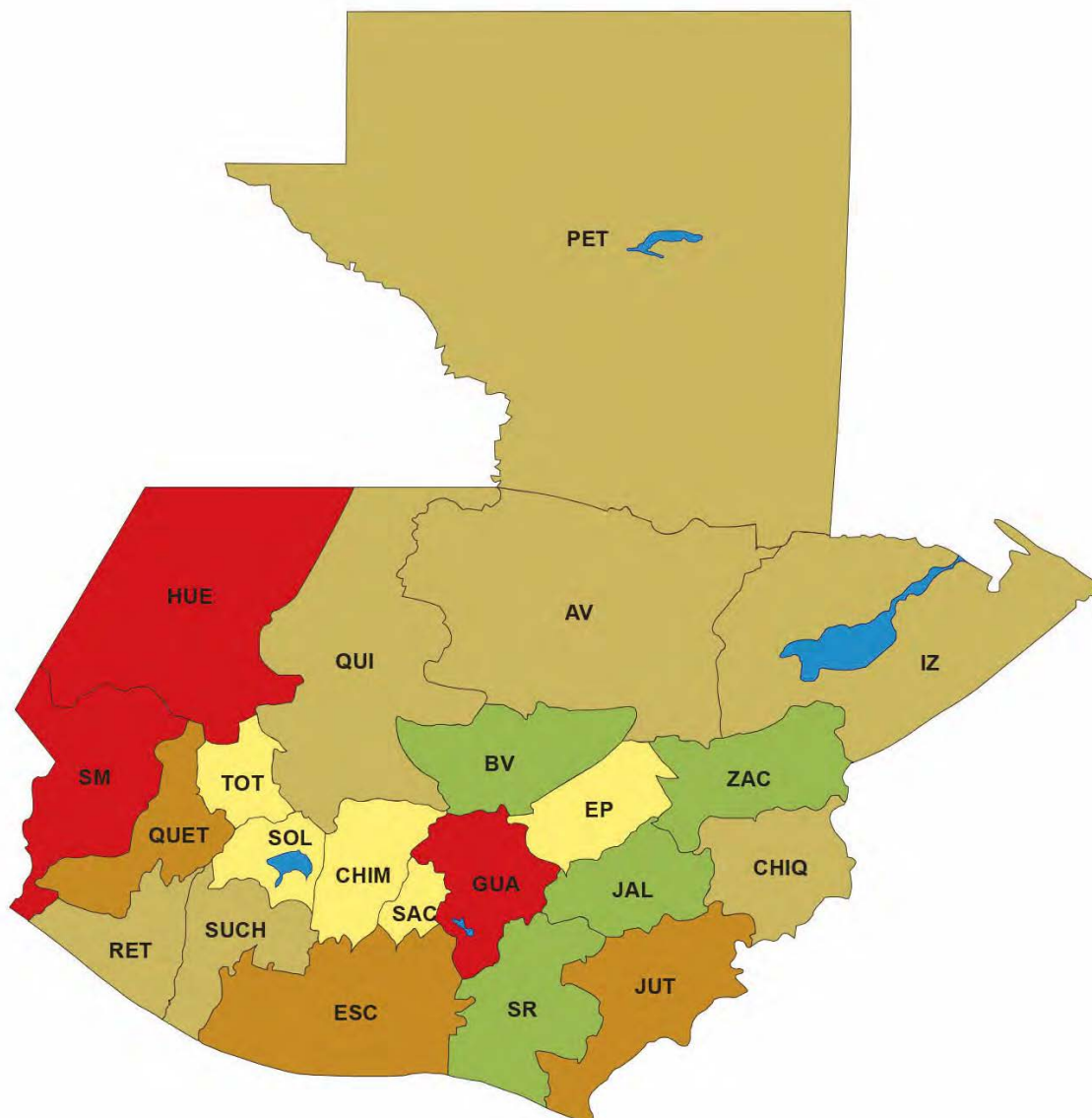
Rojas Wiesner, Martha Luz y Hugo Ángeles Cruz (s/f). **Migración Femenina y Derechos: La Situación de las Migrantes Guatemaltecas en México.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.alapop.org/2009/SerieInvestigaciones/Serie10/Serie10.8RojasCruz.pdf>

Torno Cubillo, Andrés (s/f). **Humanismos y Teorías de las Migraciones.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.unican.es/NR/rdonlyres/00013645/wqzdqfruyjniorhwmklqakyrwbpkmmnx/HumanismosyTeor%C3%ADAsdelasMigraciones280206.pdf>

UNICEF (2006). **Convención Sobre los Derechos del Niño.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF (s/f). **La Travesía. Migración e Infancia.** Extraído el 19 de octubre de 2014 desde: http://www.unicef.org/mexico/spanish/Unicef_Migracion_web%282%29.pdf

Mapa No. 1: Guatemala - departamentos de origen de emigrantes



Fuente: Encuesta sobre Remesas 2010: Protección de la Niñez y Adolescencia. OIM/UNICEF, 2011.

En relación a los rasgos familiares, la encuesta indica que la mayor parte de guatemaltecos que se encuentra en el exterior son hijos (44,6%), esposos (21,2%), hermanos (16,6%) padres o madres (5,3) y otros parientes (12,5%)³⁰ de la población encuestada.

La Encuesta determinó que los principales departamentos expulsores En el año 2010 son Guatemala (19,4%), San Marcos (10,5%), Huehuetenango (8,4%) y Quetzaltenango (6,1%). Jutiapa (5,0%), Escuintla (4,6%), Alta Verapaz (4,4%), Chiquimula (4,4%)³¹. El resto de los departamentos tiene un porcentaje de expulsión que oscila entre 1,3 y 3,6%³².

³⁰OIM/

En relación al destino de la comunidad migrante guatemalteca en Estados Unidos, la encuesta de la OIM 2010, coincide con los resultados del Censo Estadounidense, indicando que las principales ciudades de destino son Los Ángeles, San Francisco, San Diego, California donde radican aproximadamente 476.000 guatemaltecos, Nueva York, con una población guatemalteca estimada En 170.000 migrantes, Houston y Dallas en Texas, 136.000 y Miami, Florida con 104.000 migrantes guatemaltecos.

Un rasgo característico de la migración guatemalteca es que además de Tener presencia en estados como, Illinois, Georgia, Carolina del Norte, Virginia, Distrito Central, New Jersey, Massachusetts, también se ha ido ampliando a Otros Estados como Arizona, Michigan, Kansas, Nebraska, Oklahoma, Alabama, Arkansas, Iowa y Ohio.

Mapa No. 2: Principales destinos de la emigración guatemalteca en los Estados Unidos

Fuente: Encuesta sobre Remesas 2010: Protección de la Niñez y Adolescencia. OIM/UNICEF, 2011.

Total

